



Evaluación Integral de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Ejercicio Fiscal 2023

Programa Anual de Evaluación 2024

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE), EJERCICIO FISCAL 2023

Programa Anual de Evaluación 2024

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

Secretaría de Bienestar

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del
Gobierno del Estado de Tlaxcala Gobierno del Estado de
Tlaxcala

Coordinación General:

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño

Coordinación General de Planeación e Inversión

Consulte el catálogo de publicaciones en:

<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare Expertos en Políticas Públicas en coordinación con la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala

**SECRETARÍA DE BIENESTAR Y SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
TLAXCALA. Evaluación Integral de Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio
Fiscal 2023. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala**

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE BIENESTAR
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
VIVIENDA

DIRECTORIO:

Noé Rodríguez Roldán

Coordinador General de Planeación en Inversiones (CGPI)

Diana Quechol Cadena

Encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED)

María Estela Álvarez Corona

Secretaria de Bienestar

Leonardo Uriarte Parra

Secretario de Ordenamiento Territorial e Infraestructura

EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE), EJERCICIO FISCAL 2023

EVALUARE EXPERTOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS S.A. DE C.V.

Yirlean Dayana Ramos Feria

Líder de proyecto

Anahí Pérez Ruiz

Equipo evaluador

Tlaxcala, Tlaxcala

Noviembre 2024

Índice

Resumen ejecutivo	5
Marco Normativo	11
Metodología de la evaluación.....	13
Contenido de la evaluación.....	16
TEMA 1. Características del Fondo.....	16
TEMA 2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Fondo.....	22
TEMA 3. Análisis de la contribución del Fondo a los objetivos nacionales y los sectoriales.....	28
TEMA 4. Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección	35
TEMA 5. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	48
TEMA 6. Análisis de la matriz de indicadores para resultados	54
TEMA 7. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	64
TEMA 8. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia.....	65
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	73
Conclusiones.....	74
Anexos.....	76
ANEXO 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa	76
ANEXO 2. Concurrencia de recursos en la entidad	79
ANEXO 3. Procesos en la gestión del fondo en la entidad.....	80
ANEXO 4. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y Objetivo	82
ANEXO 5. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	83
ANEXO 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.....	84
ANEXO 7. Propuesta de mejora de la matriz de indicadores para resultados	89
ANEXO 8. Complementariedad y coincidencia entre programas federales.....	90
ANEXO 9. Gasto desglosado del programa (resumen económico por destino del gasto).....	91
ANEXO 10. Fortalezas, retos y recomendaciones del fondo	93
Referencias	103

Resumen ejecutivo

El objetivo general de la presente evaluación es analizar el desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en su ejercicio fiscal 2023 en el Estado de Tlaxcala, a partir de un análisis y valoración general e integral de su diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados.

Los objetivos específicos de la Evaluación Integral de Desempeño (EID) del FISE, ejercicio fiscal 2023 se presentan a continuación:

- a. Analizar la justificación de la creación y diseño del fondo.
- b. Identificar y analizar la alineación del fondo con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
- c. Identificar y analizar las poblaciones potencial y objetivo del fondo, así como sus mecanismos de atención.
- d. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- e. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- f. Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico.
- g. Analizar otro tipo de indicadores complementarios que sirvan para el monitoreo de resultados del fondo.
- h. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, internacionales, sectoriales o esquemas de apoyo para los que haya evidencia.
- i. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

La metodología utilizada se sustenta en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Integral de Desempeño emitidos por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, para dar cumplimiento al Programa Anual de

Evaluación 2024. Esta corresponde a una de carácter cualitativo y las técnicas de investigación implementadas son el trabajo de campo y de gabinete.

Con base en lo establecido en los TdR, la evaluación se divide en ocho temáticas, conformadas por 22 preguntas específicas sustentadas en evidencia documental para los principales argumentos empleados en su análisis:

1. Características del fondo
2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del fondo
3. Análisis de la contribución del fondo a los objetivos y metas nacionales y sectoriales
4. Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección
5. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
6. Análisis de Indicadores para Resultados
7. Análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas y evidencia de política pública
8. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia

El FISE, al igual que el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), es uno de los dos componentes que constituyen el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a cargo del Ramo 33 correspondiente a las aportaciones federales que se transfieren a las entidades federativas y sus municipios o demarcaciones.

El objetivo del FISE es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica. La población objetivo es aquella que habita en las zonas de atención prioritaria (ZAP), en los municipios con los dos mayores grados de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Durante el ejercicio fiscal 2023, los recursos del FISE fueron administrados por la Secretaría de Finanzas y las unidades responsables (UR) de su ejecución fueron la Secretaría de Bienestar (SB) y la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV), las cuales estuvieron a cargo de los siguientes programas:

Secretaría de Bienestar:

1. Programa Energía para tu Vivienda
2. Programa de Captación de Agua

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda:

3. Viviendas adecuadas con espacios dignos

Los principales hallazgos de la EID del FISE ejercicio fiscal 2023, obtenidos del análisis de los ocho apartados temáticos que la componen, se presentan a continuación:

Justificación de la creación y del diseño del Fondo

1. Los programas de la SB cuentan con diagnósticos y elementos mínimos de diseño, sin embargo, estos no se reflejan cabalmente en otros documentos normativos o de diseño, como son las ROP o los árboles de problema y objetivo.
2. El programa de la SOTyV cuenta con diagnósticos simples, sin elementos mínimos de identificación de la problemática y justificación de su intervención. Estos elementos se mencionan en sus árboles de problema y objetivos, pero sin un sustento en el diagnóstico existente.

Contribución del Fondo a los objetivos nacionales y los sectoriales

3. Vinculación directa de los objetivos de los tres programas del FISE 2023 con:
 - Programa Especial de la Secretaría de Bienestar "Programa de Atención a la Pobreza"
 - PED 2021-2027, Eje 2. Bienestar para todos
 - PND 2019-2024 y el Eje General de Política Social
 - Los ODS, objetivos: 1, 6, 7 y 11

Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

4. Los mecanismos utilizados para identificar la población objetivo se basan en la normativa general del FISE. Sin embargo, debido a las particularidades de los programas en sus componentes y a la definición de sus poblaciones prioritarias,

su identificación y cuantificación se ve limitada por las fuentes de información establecidas en dicha normativa.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

5. Los PUB de los programas operados con el FISE 2023, contuvieron información sobre: características socioeconómicas del beneficiario, el tipo de apoyo otorgado, una clave de identificación única.

Matriz de Indicadores para Resultados

6. El reporte de las metas de los programas se realiza en documentos o reportes de metas anuales finales de cada una de las Secretarías, pero, la metodología de cuantificación de estos alcances no se presenta y en otros casos, no corresponden a los métodos de cálculo definidos en las fichas técnicas de los indicadores de la MIR.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

7. Los tres programas ejecutados con recursos del FISE no presentaron coincidencias y complementariedades con otros programas o acciones federales, estatales y municipales.

Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia

8. Las Secretarías reportan los ejercicios del gasto y su desglose por capítulos, en el Sistema Integral de Ingresos (SII) del Gobierno del Estado de Tlaxcala, administrado por la Secretaría de Finanzas del Estado y en apego a la normativa federal.

Aunado a lo anterior, se presenta una serie de recomendaciones obtenidas de los hallazgos y valoración del Fondo, derivadas del análisis realizado en la EID del FISE, ejercicio 2023. A continuación, se presentan las más relevantes:

1. Elaborar un documento diagnóstico que permita la identificación y caracterización del problema que se requiere atender a través de su intervención. Además, debe justificar el problema público o necesidad, la

alternativa más eficaz para su atención, la mecánica operativa que adoptará el FISE y demás aspectos relevantes para la toma de decisiones.

Lo anterior con base en lo establecido por el CONEVAL y la SHCP (2019) en el documento titulado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual podrá ser consultado por los responsables en la siguiente liga https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf--

2. Diseñar una estrategia de cobertura acorde al diseño de los programas y con la identificación y cuantificación de sus poblaciones objetivo, metas a mediano y largo plazo, así como su actualización. Esto permitirá conocer la evolución de la cobertura del FISE de modo integral.
3. Documentar y sistematizar la cobertura de los programas del FISE, con base en las estrategias para ejercicios fiscales posteriores. Valorar dentro de la información actualmente disponible, aquella que pudiera considerarse útil para la nueva estimación de cobertura.
4. Sistematizar información de la población no beneficiaria de los programas, con fines de análisis comparativos para la medición del impacto del FISE, que permita identificar su eficacia y eficiencia, y diseñar a su vez estrategias de cobertura de la población que aún no es atendida con sus recursos.
5. Continuar con la buena práctica que realiza el personal operativo del fondo, respecto a la atención preventiva de las eventualidades identificadas como posibles a presentarse durante la operación de los programas que representen una amenaza a su ejecución, e incluir un modelo del protocolo de su atención en los manuales de procesos de las Secretarías, que funcione como referente para su aplicabilidad por parte de los principales operadores.

Finalmente, se concluye que el FISE durante el ejercicio fiscal 2023 obtuvo una valoración general de su desempeño consistente en cinco temáticas analizadas en la EID, correspondientes a su contribución a la planeación estratégica y sectorial

estatal; nacional e internacional; la conformación del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; el monitoreo y seguimiento de resultados a través de la MIR; la identificación de complementariedades o coincidencias con otras atenciones públicas; y su presupuesto y rendición de cuentas y transparencia. Mientras que cuenta con elementos que le permiten tener un desempeño parcial con una justificación de la creación y diseño de sus programas e identificación y cuantificación de sus poblaciones potenciales y objetivos.

Temática	Valoración
Justificación de la creación y del diseño de los programas del Fondo	Parcial
Contribución del Fondo a los objetivos nacionales y los sectoriales.	Consistente
Identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección	Parcial
Conformación del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Consistente
Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados	Consistente
Identificación de complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Consistente
Desempeño del presupuesto, rendición de cuentas y transparencia.	Consistente
Valoración final del desempeño del FISE: Consistente	

Fuente: elaboración propia con base en el análisis realizado en la EID del FISE 2023.

Marco Normativo

La presente Evaluación Integral del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal 2023 se realiza con la finalidad de dar cumplimiento a la siguiente normativa federal y estatal:

- **Ámbito federal:**
 - Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
 - Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
 - Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- **Ámbito estatal:**
 - Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, artículos 8 y 68, fracción XXVI, que establece que la Coordinación General de Planeación e Inversión a partir del primero de septiembre de 2021 tendrá a su cargo "Diseñar y dar seguimiento al Plan Estatal de Evaluación".
 - El Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2024, artículos 146, 147 y 148, que faculta a esa dependencia estatal para fortalecer los sistemas en materia del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR–SED).
 - El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2024, Eje 4 "Gobierno Cercano con Visión Extendida", donde se establecen dos líneas de acción que están orientadas a fortalecer los procesos de control y evaluación de desempeño:

4.4.64.1.8: Fortalecer el seguimiento, la evaluación y la adecuación del proceso de planeación mediante mecanismos de participación abierta a toda la ciudadanía tlaxcalteca.

2.1.14.1.12: Detectar, diseñar, focalizar, evaluar y medir acciones de bienestar social de manera transversal.

Con el objetivo de generar información para valorar objetivamente y propiciar la mejora continua en el desempeño de las políticas públicas, programas presupuestarios e instituciones, el SED cuenta con dos pilares:

- El seguimiento, entendido como la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de programas presupuestarios, por medio de indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores y Resultados (MIR) y en la Fichas del Indicador del Desempeño.
- La evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios, que hace referencia al análisis sistemático y objetivo de los programas federales para determinar su congruencia y analizar el logro de sus objetivos y metas, para identificar su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Tlaxcala se ha propuesto fortalecer la operación de la Gestión para Resultados (GpR) a fin de que la administración pública responda a una realidad económica, política y social cambiante y atienda las prioridades y objetivos de desarrollo definidos por el proceso de planeación. Se busca que los organismos públicos eleven su capacidad institucional para que efectúen un manejo honesto, austero, eficaz y eficiente del presupuesto público y se logren los impactos en la sociedad para generar mayor bienestar del pueblo.

Metodología de la evaluación

La presente evaluación se realiza con fundamento en lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Integral de Desempeño emitidos por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.

La Evaluación Integral de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) se divide en los siguientes ocho temas, compuestos por 22 preguntas, tal como se muestra a continuación:

Tema	Preguntas	Total
1. Características del fondo	N.A.	0
2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del fondo	1 a la 3	3
3. Análisis de la contribución del fondo a los objetivos y metas nacionales y sectoriales	4 a la 6	3
4. Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección	7 a la 11	5
5. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	12 a la 14	3
6. Análisis de Indicadores para Resultados	15 a la 18	4
7. Análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas y evidencia de política pública	19	1
8. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia	20 a la 22	3
Total		22

Para dar respuesta estas preguntas abiertas (sin ninguna valorización cuantificable), se toma como referencia los criterios generales para integrar el informe final de evaluación expuestos en los TdR. Los temas de la evaluación integral no contienen preguntas específicas; por lo tanto, la evidencia documental, empírica y el análisis

obtenido a partir de esta, proveen información en cada una de las temáticas que permiten identificar elementos de valoración general del fondo evaluado.

Asimismo, las respuestas otorgadas a cada una de las preguntas del informe de evaluación consideran en su análisis y construcción los siguientes aspectos:

- Justificar las respuestas mediante argumentos consistentes con base en información cuantitativa y cualitativa. Con fuentes de información de primera mano proporcionada por las Dependencias y Unidades Administrativas a cargo del fondo. También se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren pertinentes.
- Congruencia en el argumento de las respuestas.
- Cuando el fondo no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".
- Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del fondo evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la pregunta.

El objetivo general de la evaluación es evaluar de forma integral el desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en su ejercicio fiscal 2023, a partir de un análisis y valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del fondo con información entregada por las unidades responsables del fondo.

La finalidad es tener un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones. Dicha evaluación tiene forma libre, con énfasis y características de un reporte.

Para ello, los objetivos específicos de la evaluación integral de desempeño son:

- a. Analizar la justificación de la creación y diseño del fondo.

- b. Identificar y analizar la alineación del fondo con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
- c. Identificar y analizar las poblaciones potencial y objetivo del fondo, así como sus mecanismos de atención.
- d. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- e. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- f. Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico.
- g. Analizar otro tipo de indicadores complementarios que sirvan para el monitoreo de resultados del fondo.
- h. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, internacionales, sectoriales o esquemas de apoyo para los que haya evidencia.
- i. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

En cuanto a la metodología aplicada en la evaluación, esta es de carácter cualitativo y las técnicas de investigación corresponden al trabajo de gabinete, el cual consiste en el conjunto de actividades que involucra al acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Así como al análisis de la información proporcionada por la dependencia o unidad responsable (UR) del fondo, y aquella adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

Otra de las técnicas de investigación utilizadas es el trabajo de campo, que comprende la aplicación de entrevistas, consultas y reuniones con actores clave en la ejecución del fondo, como lo son los operadores de las UR, de las áreas de planeación y evaluación de las dependencias u otros servidores públicos, involucrados en la ejecución del mismo.

Contenido de la evaluación

TEMA 1. Características del Fondo

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se creó durante el ejercicio fiscal 1998, con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que dio origen a la figura de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (ASF, 2019). Su coordinación, planeación y seguimiento está a cargo de la Secretaría de Bienestar Federal, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR).

El FISE, al igual que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), es uno de los dos componentes que constituyen el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a cargo del Ramo 33 correspondiente a las aportaciones federales que se transfieren a las entidades federativas y sus municipios o demarcaciones.

De acuerdo con el artículo 33 de la LCF, el **objetivo del fondo** es financiar exclusivamente obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades en pobreza extrema o con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) definidas por la Secretaría del Bienestar Federal.

Asimismo, en el *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, se menciona que el objetivo – conocido también como propósito– del FAIS es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica¹.

Otro de los documentos que describe el objetivo del fondo es la Matriz de

¹ Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0

Indicadores para Resultados (MIR) del FAIS, la cual en su resumen narrativo, correspondiente al nivel propósito, establece que:

La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social (SHCP, 2024).

Se puede observar que tanto la normativa que da sustento a la operación del fondo, así como los lineamientos operativos y los instrumentos de monitoreo, coinciden en la identificación del objetivo al cual están destinados los recursos para su ejecución. A su vez, identifica a la población objetivo de las obras, acciones e intervenciones a realizar, su ubicación territorial, así como la población prioritaria a ser beneficiada.

Estos elementos son claves para asegurar la lógica vertical de la MIR federal con los objetivos normativos, dado que se confirma que los objetivos particulares de cada componente de la MIR –expresados en los resúmenes narrativos– están encaminados al logro del objetivo general del FAIS a través de sus vertientes FISE y FAISMUN.

El **problema público** que se pretende atender a través de la ejecución del FISE es el rezago en materia de infraestructura social básica de la población que habita en ZAP rurales y localidades de la entidad con alto y muy alto rezago social o en situación de pobreza extrema en los municipios; y que debido a ello presentan carencias sociales, entre ellas: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, a los servicios de seguridad social, a la alimentación, a los servicios básicos de la vivienda y calidad y espacios de la vivienda.

Las características presentadas hasta el momento corresponden de manera general al FAIS, aplicables a sus dos componentes: FISE y FAISMUN. Debido a que este opera de manera distinta en las entidades federativas, conforme a las necesidades en materia de infraestructura social básica que cada una de ellas presenta, a continuación, se muestran las particularidades de su ejecución en el

Estado de Tlaxcala durante el ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, cabe mencionar que el ejercicio de los recursos del FISE en la entidad muestra variaciones en la implementación de programas o proyectos cada año o ejercicio fiscal, esto con base en las necesidades identificadas en la población objetivo de dicho fondo –según lo establecido en su normativa– por parte de los principales responsables de su operación.

Por lo anterior, la unidad coordinadora, administrativa y encargada de distribuir los recursos del FISE en la entidad es la Secretaría de Finanzas, y las **unidades responsables** (UR) de su ejecución, la Secretaría de Bienestar (Bienestar) y la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV), las cuales estuvieron a cargo de los siguientes programas y proyectos durante el año evaluado:

Tabla 1. Programas y proyectos del FISE en el Estado de Tlaxcala, 2023

Secretaría de Bienestar	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda
Programa Energía para tu Vivienda	Viviendas adecuadas con espacios dignos
Programa de Captación de Agua	

Fuente: elaboración propia con base en la evidencia presentada por las UR

Los **objetivos de los programas**, operados con el FISE, así como los bienes y servicios otorgados a la población objetivo, se muestran a continuación:

- a. *Captación de Agua*: contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, a través del suministro e instalación de un sistema de captación y almacenamiento de agua pluvial.
- b. *Energía para tu Vivienda*: contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, a través del suministro e instalación de sistemas para la generación de energía eléctrica no convencional, en sus viviendas.

- c. *Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos*: establecer los procedimientos de ejecución del programa para dotar de áreas habitables adecuadas a las familias en situación de vulnerabilidad por carencias de calidad y espacios de la vivienda, así como la provisión de servicios básicos de la vivienda que contribuyan al desarrollo social.

La identificación de la **población potencial, objetivo y atendida** con el FISE, se definen en los documentos normativos de los programas, las Reglas de Operación (ROP); y en el caso de los programas *Captación de Agua* y *Energía para tu Vivienda*, se cuantifican y presentan en los diagnósticos correspondientes. La estimación de los tres tipos de población de ambos programas se presenta en el siguiente cuadro.

Tabla 2. Cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida por los programas del FISE 2023, de la Secretaría de Bienestar y SOTyV

Programa	Población potencial	Población objetivo	Población atendida
Energía para tu Vivienda	800 mil 410 personas	800 mil 410 personas	496 beneficiarios
Captación de Agua	800 mil 410 personas	800 mil 410 personas	1,114 beneficiarios
Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos	99 mil 57 personas	1, 500 personas	840 beneficiarios

Fuente: elaboración propia con base en los documentos diagnósticos de los programas: Energía para tu Vivienda y Captación de Agua, de la Secretaría de Bienestar y la evidencia proporcionada por la Dirección Administrativa de la SOTyV.

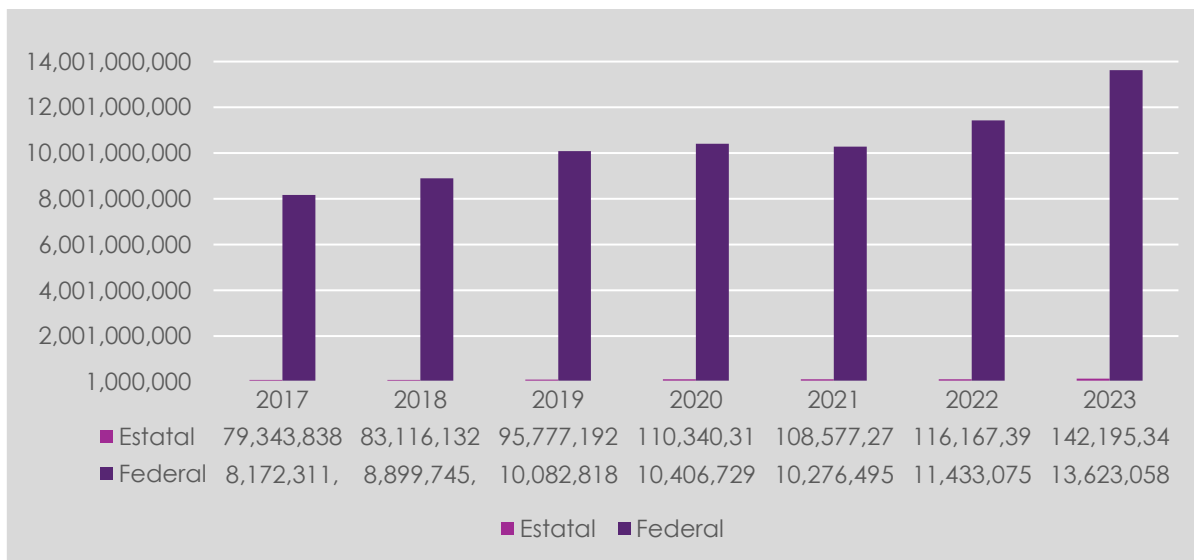
La **cobertura y mecanismos de focalización** de los programas operados con el FISE, de acuerdo con las ROP es la siguiente:

- a. *Captación de Agua*: los sesenta municipios que conforman al Estado de Tlaxcala, principalmente en las ZAP urbanas y/o rurales y, las localidades con niveles de “Muy alto” y “Alto” grado de rezago social y marginación.
- b. *Energía para tu Vivienda*: los sesenta municipios que conforman al Estado de Tlaxcala, principalmente en las ZAP urbanas y/o rurales y, las localidades con niveles de “Muy alto” y “Alto” grado de rezago social y marginación.
- c. *Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos*: cobertura a nivel estatal, principalmente en los municipios de mayor índice de pobreza.

El **presupuesto aprobado** en el ejercicio fiscal 2023 para el FISE en el Estado de Tlaxcala fue de \$142 millones 195 mil 345 pesos, cantidad que representó el 1.05 por ciento del presupuesto del FAIS, correspondiente a \$13 mil 623 millones 58 mil 462 pesos.

La **evolución del presupuesto** del FISE en el Estado presenta una tendencia ascendente desde el ejercicio fiscal 2017, la cual se muestra a continuación en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Evolución del presupuesto del FISE asignado al Estado de Tlaxcala, 2017 a 2023



Fuente: elaboración propia con base en los Acuerdos por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración del Ramo 33 de los distintos ejercicios fiscales, 2017- 2023.

Como se ha referido en la descripción del fondo, el FISE operó en la entidad, durante el ejercicio fiscal 2023, a través de tres programas a cargo de la Secretaría de Bienestar y la SOTyV, los cuales son la unidad de análisis de esta evaluación. A continuación, se presenta el resto de apartados donde se analizan el diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados de los tres programas del FISE y su alineación directa al objetivo general y la población que se debe atender con los recursos del fondo, según su normativa.

TEMA 2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Fondo

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2023, SOTyV

El programa de la SOTyV tiene identificado un problema público el cual pretende atender con su ejecución; este se formula como un hecho negativo que puede ser revertido y que define a la población que se encuentra afectada con el mismo (incisos a y b), sin embargo, prescinde de su cuantificación, así como el plazo para su revisión y actualización (inciso c). La definición del problema se muestra a continuación:

“Alto índice de hogares tlaxcaltecas en situación de pobreza patrimonial no cuenta con espacios adecuados”

La definición del problema público debe ser redactada como un hecho reversible y negativo que afecta a la población de un determinado territorio, sin embargo, no se debe definir a partir de la ausencia de algún bien o servicio –no cuentan con espacios adecuados, faltan espacios adecuados–, dado que la intervención de un programa o política, no garantiza la solución total del mismo.

Se hace hincapié en esta regla de definición del problema público, ya que al momento de realizar la conversión de la problemática al objetivo del programa –los cuales se plasman en el árbol del problema y árbol de objetivo/solución–, es decir, pasar de la situación negativa a una positiva, no podemos sugerir que el problema público ha sido solucionado gracias al programa, sino que simplemente se está atendiendo.

Un ejemplo de reformulación que se puede realizar a la definición del problema público podría ser la siguiente:

“Alto índice de rezago social, pobreza extrema y pobreza patrimonial, aumenta el número de espacios inadecuados para su habitabilidad en los hogares tlaxcaltecas.”

Programas Captación de Agua y Energía para tu Vivienda, Secretaría de Bienestar

Ambos programas presentan la identificación de sus problemas públicos como situaciones que se pueden revertir en su redacción presentada en el objetivo de estos. A su vez, identifican a la población que se ve afectada con esta necesidad (incisos a y b), pero la cuantificación de la misma, así como el periodo de actualización de su estimación es un elemento ausente en la definición (inciso c).

Las problemáticas de los programas son las siguientes:

Programa Captación de Agua: “La población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en el Estado de Tlaxcala se encuentra en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos.”

Programa Energía para tu Vivienda: “La población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en el Estado de Tlaxcala se encuentran en situación de carencia por servicios básicos en la Vivienda.”

Al igual que el problema público del programa de la SOTyV, las definiciones de las problemáticas de los programas Captación de Agua y Energía para tu Vivienda, también presentan elementos inadecuados en su delimitación y por consiguiente, requieren de su reformulación para definir objetivos factibles de lograr con la intervención que realicen en la población afectada.

Recomendaciones

1. Definir adecuadamente el problema público de los programas del FISE con los elementos mínimos a contener en ellos: población afectada; descripción de la problemática que afecta a la población o área de enfoque; delimitación geográfica, temporal y su cuantificación; esto con base en el análisis presentado en el diagnóstico.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica:

a. Causas, efectos y características del problema.

b. Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.

c. El plazo para su revisión y su actualización.

Antes de poder definir los problemas públicos, es necesario contar con un diagnóstico que permita identificar correctamente cuál es el problema público que presenta la población, las causas que lo originan y sus efectos -con fundamento teórico y evidencia empírica- que pueden ser atendidos con una intervención pública; delimitar su magnitud para conocer y determinar el alcance que podría tener dicha intervención y los instrumentos mínimos necesarios para hacerlo.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2023, SOTyV

De acuerdo con la evidencia proporcionada por la UR, los documentos existentes son dos: *Diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027* y el *Reporte de la situación deseada del proyecto ejecutado por la SOTyV en el Presupuesto de Egresos de 2023*. La documentación contiene los resultados de indicadores que componen el índice de marginación: nacional y del estado de Tlaxcala, 2020 y el objetivo general de la política de vivienda que se espera lograr y de forma indirecta, incidir en los niveles de marginación.

A pesar de presentar cifras que miden la intensidad de la exclusión de la población en cuestión de vivienda, así como la fuente de información utilizada para su consulta -Coneval-, no muestra 1) las causas, efectos y características del programa; 2) cuantificación, características y ubicación de la población con el problema, y con esto, se hace referencia a los indicadores específicos de carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda y calidad de los espacios -solicitados por la normativa- y 3) el plazo para la actualización y revisión de la cuantificación y evolución del problema (incisos a, b y c).

Adicionalmente, la UR proporcionó los documentos de árbol del problema y el árbol de objetivos, otros de los elementos mínimos con los que debería contar un diagnóstico. No obstante, ninguno de ellos muestra el análisis teórico y empírico que se realizó para definir los elementos que los componen: causas, problema y efectos; medios, objetivo y fines. Además de no actualizar correctamente la transformación de los elementos en el caso del problema → objetivo en el árbol de objetivos.

Programas Captación de Agua y Energía para tu Vivienda, Secretaría de Bienestar

Los programas de Bienestar sí cuentan con documentos propiamente denominados diagnósticos para cada uno de los programas. En ellos, se presentan las causas, efectos y características del problema, así como la cuantificación, características y ubicación territorial de la población afectada (incisos a y b).

A pesar de contar con esta justificación del problema público –la cual está adecuadamente sustentada tanto teórica como empíricamente–; la identificación de la población que lo presenta y su ubicación territorial –así como la que podría considerarse prioritaria–; y el tipo de intervención pública concluida como la más eficiente y eficaz para su atención, estos elementos no se ven reflejados oportunamente en los árboles del problema y de objetivos de los programas.

Lo anterior representa un área de oportunidad que la UR puede aprovechar. Se cuenta con toda la información necesaria para poder definir correctamente el problema público con todos los elementos recomendados anteriormente. Se puede concluir que, al observar los diagnósticos de los programas, estos se encuentran en orden con la normativa establecida para el FISE y esa es una Fortaleza identificada en la operación del fondo.

No obstante, tener documentos sintetizados como los árboles del programa correctamente alineados al diagnóstico, puede incluso facilitar la creación de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propiamente diseñada y exclusiva para los dos programas; esto permitiría monitorearlos y dar seguimiento a su desempeño y aporte estratégico que puntualmente tienen estos dos y no el conjunto de los

programas y acciones operadas por la Secretaría con los que comparten su monitoreo con la misma MIR. Esta información puede ser valiosa e útil en un futuro para la aplicación de evaluaciones de impacto a dichos programas.

Recomendaciones

1. Elaborar un documento diagnóstico que permita la identificación y caracterización del problema que se requiere atender a través de su intervención. Además, debe justificar el problema público o necesidad, la alternativa más eficaz para su atención, la mecánica operativa que adoptará el FISE en ejercicios fiscales posteriores –con cada uno de los programas diseñados– y demás aspectos relevantes para la toma de decisiones.

Lo anterior con base en lo establecido por el CONEVAL y la SHCP (2019) en el documento titulado *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la Federación*, el cual podrá ser consultado por los responsables en la siguiente liga: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf–.

2. Adecuar los árboles del problema y de objetivos/soluciones de los programas acorde a los elementos contenidos en sus diagnósticos referentes al problema público y definición de los objetivos para su atención: las causas/medios; definición del problema/objetivo; identificación y cuantificación de la población afectada/objetivo y los efectos/fines.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo?

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2023, SOTyV

Para el caso del documento denominado Diagnóstico, proporcionado por la SOTyV, no cuenta con algún sustento teórico o evidencia empírica, así como en su normativa –ROP–, que justifiquen la existencia del problema público, sus causas y efectos y la necesidad de atención por medio de la ejecución del programa *Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2024*, así como del tipo de intervenciones que se realizaron para el beneficio de la población afectada.

Lo anterior es debido a que se prescinde de un diagnóstico del programa, elaborado con los elementos mínimos, entre ellos, la justificación de creación del programa, que se sustente en aportes teóricos que demuestren con evidencia empírica que la necesidad que presenta la población en efecto puede considerarse un problema público y por ende, ser atendida con algún tipo de intervención pública, se pueden consultar experiencias internacionales y nacionales con caso de éxito en la implementación de políticas, programas, proyectos o acciones similares.

Programas Captación de Agua y Energía para tu Vivienda, Secretaría de Bienestar

Ambos programas cuentan con revisiones de aportes teóricos y empíricos en la materia, documentadas en sus diagnósticos, las cuales utilizan para justificar técnicamente las intervenciones que realizan para atender el problema público.

Recomendaciones

1. Identificar experiencias de atención similares a los programas de la SOTyV y analizar el tipo de atención y los resultados obtenidos con las intervenciones, en el diagnóstico a desarrollar. Se sugiere señalar sus logros y fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y principales resultados que den sustento empírico sobre la elección de las alternativas más factibles de implementar en el contexto estatal y del programa a operar.

TEMA 3. Análisis de la contribución del Fondo a los objetivos nacionales y los sectoriales

4. El propósito del Fondo está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Programas Captación de Agua y Energía para tu Vivienda, Secretaría de Bienestar

Estos dos programas del FISE presentan una vinculación directa con el programa especial de la Secretaría de Bienestar y la Coordinación General de Planeación e Inversión, denominado: *Programa de Atención a la Pobreza*. Dicho documento muestra los objetivos generales y las acciones principales que se llevan a cabo en la entidad en materia de política social y bienestar para la erradicación de la pobreza.

El objetivo general –también conocido como el propósito– del *Programa de Atención a la Pobreza* es:

Formular e implementar una estrategia integral que contribuya de manera importante a reducir los índices de pobreza y desigualdad en la entidad, a través de la coordinación interinstitucional que permita promover un acceso equitativo a recursos, servicios y oportunidades que mejoren la calidad de la población tlaxcalteca.

Por su parte sus objetivos específicos son:

1. Identificar y priorizar las zonas geográficas y grupos poblacionales más afectados por la pobreza, a través de un análisis detallado de indicadores socioeconómicos.
2. Diseñar e implementar un plan que aborde las necesidades básicas de la población en situación de pobreza, centrándose en la alimentación, salud, educación y vivienda.
3. Establecer una amplia y permanente coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno para focalizar, fortalecer y generar acciones concretas que atiendan las necesidades elementales de la población.

Dado que los programas *Captación de Agua y Energía para tu Vivienda*, tienen como propósito *contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad a través del suministro e instalación de sistemas de captación y almacenamiento de agua pluvial, así como de sistemas para la generación de energía eléctrica no convencional en sus viviendas*; ambos presentan conceptos comunes con los objetivos generales y específicos del programa especial y coadyuban al logro de alguno de ellos (inciso a y b).

Existen coincidencias en la identificación de la población objetivo y los bienes y servicios otorgados para su atención. La primera corresponde a la población que se encuentra con altos índices de pobreza y desigualdad; y los segundos son los tipos de apoyo que brindan –sistemas de captación y almacenamiento de agua, así como de generación eléctrica– para facilitar el acceso a recursos y servicios en las viviendas para mejorar la calidad de vida de esta población.

Asimismo, la ejecución de estos dos programas está encaminada a contribuir en el logro de los tres objetivos específicos del Programa de Atención a la Pobreza:

- a. Identifican y dan prioridad a las ZAP y localidades con alto y muy alto rezago social en los municipios, que requieren atención apremiante;
- b. Su diseño e implementación se basa en la identificación de las necesidades de servicios básicos de la vivienda presentes en la población objetivo y;
- c. Su operación, administración, coordinación y seguimiento se lleva a cabo entre los tres órdenes de gobierno, esto en parte gracias a la normativa que rige a todos los programas operados con el FISE.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2023, SOTyV

El programa a cargo de la SOTyV presenta una alineación con el Programa Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, esto de acuerdo con la evidencia proporcionada por la UR, correspondiente al *Programa Operativo Anual (POA) 2023 de la Secretaría*.

En su revisión se pudo comprobar que existen elementos comunes entre su propósito, el cual se define como “establecer los procedimientos de ejecución del programa para dotar de áreas habitables adecuadas a las familias en situación de vulnerabilidad por carencias de calidad y espacios de la vivienda, así como la provisión de servicios básicos de la vivienda que contribuyan al desarrollo social”, y algunos ejes, objetivos y líneas de acción del PED 2021-2027; así como la contribución que tiene su logro con el cumplimiento del PED 2021-2027 (inciso b).

La alineación que cumplió estrictamente con lo solicitado en el análisis de esta pregunta es la siguiente:

Eje 2. Bienestar para todos

Objetivo 2.1.14.1. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, con acciones prioritarias para la población con mayores carencias y en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción 2.1.14.1.11. Asegurar que los programas sociales lleguen de manera directa a los beneficiarios para promover la transparencia en las Reglas de Operación y en la asignación de los programas.

Objetivo 2.6.34.1. Promover el derecho humano de todas las personas a una vivienda digna.

Línea de acción 2.6.34.1.4. Mejorar las condiciones de los servicios básicos en las viviendas de la población tlaxcalteca.

Si bien el POA 2023 de la SOTyV muestra la alineación completa que considera tiene el programa al PED 2021-2027, sólo en el Eje 2. *Bienestar para todos* y los objetivos anteriormente mencionados, se presentó una coincidencia con la identificación del objetivo del Programa *Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos* y el aporte que tendría su logro con el cumplimiento del programa estatal.

Recomendaciones

1. Revisar el resto de los programas sectoriales e institucionales de la actual administración, para identificar los objetivos de la formulación e implementación de la política de vivienda, política social y de bienestar de la entidad a las cuales la ejecución de los programas como el de *Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos* de la SOTyV, se deben alinear para su ejecución y logro de objetivos.
2. Adecuar la alineación directa que tienen los programas de la SOTyV con el PED 2021-2027, por ejemplo, en los documentos del POA, para que coincidan los objetivos generales y específicos del programa ejecutado con el cumplimiento directo de los objetivos y líneas de acción del PED.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Fondo?

Los tres programas del FISE: *Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos*, *Captación de Agua y Energía para tu Vivienda*, cuentan con una alineación de sus propósitos a los siguientes objetivos y ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Eje General 2. Política Social

Apartado *Construir un país con Bienestar*:

- El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. [...]
- El gobierno federal impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie. [...]
- Los derechos son inmanentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio. El derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad serán garantizados por medio de la ya descrita Estrategia Nacional de Paz y Seguridad. El gobierno federal hará realidad el lema "Primero los pobres", que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población (Gobierno de México, 2019).

Apartado *Desarrollo sostenible*:

- El Gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar, orientado a satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer a las generaciones futuras, en el que, además, de que se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento (Gobierno de México, 2019).

Los tres programas mencionan las alineaciones de sus objetivos generales y específicos al cumplimiento del PND 2019-2024 en sus respectivas documentaciones. En el caso de los ejecutados por Bienestar –*Captación de Agua y Energía para tu Vivienda*–, se presentan en sus diagnósticos, apartado "Antecedentes". Mientras que el programa *Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos* en el documento POA 2023 de la SOTyV.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Fondo con las Metas del Milenio y/o SDG de Naciones Unidas?

Programas Captación de Agua y Energía para tu Vivienda, Secretaría de Bienestar

El programa de Captación de Agua tiene la vinculación de su objetivo general con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)², específicamente en los objetivos 1 y 6.

Con el objetivo número 1 *Fin de la Pobreza*, se atiende a las metas 1.1 y 1.2 que establecen lo siguiente:

1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.

1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Con el objetivo 6 *Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos*, y sus metas:

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad

6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

El programa de *Energía para tu Vivienda* también tiene una vinculación entre su objetivo general y los ODS, específicamente en los objetivos 1, 7 y 11.

² Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, Naciones Unidas:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Con el objetivo número 1 *Fin de la Pobreza*, se atiende a la meta 1.4 que establece lo siguiente:

1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

Con el objetivo 7. *Energía asequible y no contaminante*, y sus metas 7.1, 7.2, 7.3 y 7.b, que establecen lo siguiente:

7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

Finalmente, con el objetivo 11. *Ciudades y comunidades sostenibles*, y su meta 11.1, que establece lo siguiente:

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2023, SOTyV

La vinculación del Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos presentó también alineación con el ODS 11, *Ciudades y comunidades sostenibles*, y la meta 11.1.

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

TEMA 4. Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. Unidad de medida.**
- b. Están cuantificadas.**
- c. Metodología para su cuantificación y fuente de información.**
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Programas Captación de Agua y Energía para tu Vivienda, Secretaría de Bienestar

Los diagnósticos de ambos programas cuentan con los apartados de "Identificación y caracterización de la población potencial y objetivo", así como de la "Cuantificación de la población objetivo". En estas secciones de los documentos se presenta una cuantificación de las poblaciones y su unidad de medida, así como la metodología para la estimación y las fuentes de información (incisos a, b y c), sin embargo, no se define el plazo para su revisión y actualización (inciso d).

De acuerdo con el análisis realizado a estas secciones de los documentos, se pueden observar algunas adecuaciones que podrían mejorar la utilidad de la identificación y cuantificación de la población objetivo, dado que se prescinde de hacer una diferenciación de la identificación entre la población potencial y la objetivo, que en los diagnósticos se realiza de una manera pero que en las ROP se definen distinto.

Se toma como ejemplo el diagnóstico del programa *Captación de Agua*. Dicho documento identifica y caracteriza a la población potencial como toda aquella perteneciente a los 60 municipios del Estado que se encuentra principalmente en las ZAP urbanas y/o rurales y en las localidades con niveles alto y muy alto grado de rezago social y marginación.

Por su parte, la población objetivo del programa Captación de Agua, se identifica y caracteriza como las personas que preferentemente cuentan con problemas de insuficiencia renal que habiten en viviendas con carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda y que dichos inmuebles se encuentren en zonas vulnerables. Dicha definición coincide con la presentada en las ROP del programa, en su artículo 4 "Población objetivo".

No obstante, la cuantificación mostrada de la población objetivo del programa es la estimación en realidad de la población potencial, es decir, de todas las personas que presentan las carencias por acceso a los servicios básicos de la vivienda y que se encuentran principalmente en los 25 municipios con las ZAP y localidades con alto y muy alto grado de rezago social y marginación.

La cuantificación de la población objetivo –tal como se define en las ROP y diagnóstico– con la que se debería contar tendría que corresponder a la estimación total de personas que cuentan con problemas de insuficiencia renal y que habitan en las viviendas con carencia por acceso a los servicios básicos de las zonas vulnerables, ya identificadas dentro del listado de los 25 municipios.

La estimación precisa de la población objetivo no solo permite delimitar en la medida de lo posible la cantidad de personas que el programa tendría que atender efectivamente, esto es, con bienes y servicios que cuenten con estándares mínimos de calidad para brindar una atención efectiva y en un plazo establecido, sea este un ejercicio fiscal, cada seis meses u otro periodo.

El periodo de tiempo para su atención se debe establecer siempre considerando: la restricción presupuestaria, la cantidad de recursos humanos, operativos, administrativos y de coordinación disponibles, así como otras eventualidades externas que puedan comprometer la ejecución del programa, las cuales tendrían que ser identificadas por la UR.

Otra observación es que las fuentes de información utilizadas para su cuantificación tendrían que ser complementadas, ya que los Informes Anuales sobre

la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades federativas que realiza la Secretaría de Bienestar federal, se crea a partir de las estimaciones de medición de la pobreza multidimensional que realiza el Coneval, y las cuales, carecen de datos respecto a las enfermedades crónicas que presenta la población en la entidad, dado que están fuera del alcance de dicha medición.

Por ello, la UR requiere indagar en otras fuentes oficiales, locales o nacionales, respectivas a materia en salud y/o perfiles epidemiológicos; o en su defecto, realizar instrumentos para la recolección y análisis de datos referentes al número de personas que presentan las características específicas en la definición de la población objetivo.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2023, SOTyV

Por su parte, el Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos de la SOTyV, cuenta con un solo documento donde se definen la población potencial y objetivo, sin embargo, no establecen su cuantificación, unidad de medida, la metodología a implementar para su estimación y las fuentes de información necesarias, así como el periodo para su revisión y actualización (incisos a, b, c y d).

Debido a la falta de evidencia, no es posible obtener observaciones respecto al procedimiento utilizado para la definición de las poblaciones, la metodología aplicada por la UR para su estimación, revisión y actualización, así como las fuentes de información.

Cabe mencionar que, como las ROP definen a cuatro tipos de población prioritaria –las cuales conforman la objetivo–, es necesario que se desarrollen documentos que contengan, como mínimo, estas cuatro características para la identificación y cuantificación de al menos las siguientes poblaciones:

1. Familias en condiciones de hacinamiento por falta de espacios habitables en la vivienda, ubicadas en las ZAP.
2. Hogares que cuenten con algún integrante que padezca insuficiencia renal y sin espacios adecuados para llevar su tratamiento
3. Viviendas que no cuenten con piso firme o de concreto, ubicadas en las ZAP.

4. Viviendas que no cuenten con drenaje y conexión a la toma municipal, ubicadas en las ZAP.

Es fundamental tener conocimiento previo sobre las poblaciones que el programa considera objetivo, para poder desempeñar y ejercer eficientemente los recursos del programa –y del FISE –, ya que como se ha mencionado en líneas anteriores, la mayoría de las veces los recursos económicos, humanos y operativos, entre otros, son limitados y la toma de decisiones respecto a su ejecución debe ser lo más informada y delimitada posible; esto para no incurrir en un ejercicio ineficiente del presupuesto por atender a población que no requiere de una atención apremiante.

Recomendaciones:

1. Redefinir en el diagnóstico y otros documentos oficiales, la cuantificación, unidad de medida, método de cálculo y fuentes de información, así como la periodicidad de revisión y actualización de la población objetivo de los programas de la Secretaría de Bienestar, que si bien se cuenta con información general respecto a aquella que presenta carencias por acceso a servicios básicos y su ubicación territorial, los programas realizan acciones específicas para atender una parte de la problemática y no en su totalidad, por lo que delimitar y cuantificar lo más que se pueda a la población objetivo, permitirá dirigir los recursos para su atención efectiva.
2. Definir en el diagnóstico a elaborar de los programas de la SOTyV, la identificación, metodología de estimación y fuentes de información, unidades de medida y periodos de revisión y actualización de poblaciones objetivos y prioritarias para su atención efectiva, y acorde a lo establecido en las ROP de los programas.

Cobertura y focalización

8. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño del programa.

Programas Captación de Agua y Energía para tu Vivienda, Secretaría de Bienestar

Los documentos diagnósticos y las ROP de los programas operados por la Secretaría de Bienestar presentan una definición de su cobertura, sin embargo, esta solo incluye la definición de las poblaciones objetivo (inciso a), más no las estrategias diseñadas para su alcance, así como el establecimiento de metas anuales, a mediano y largo plazo (incisos b y c) y una congruencia con el diseño de los programas (inciso d).

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2023, SOTyV

Por su parte, el programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos de la SOTyV también prescindió de presentar algún documento con la información aquí mencionada para realizar un análisis sobre el diseño de la estrategia de cobertura. La única información que proporcionó fue la definición de la cobertura, estipulada en sus ROP.

Cabe mencionar que la estrategia de cobertura sólo puede desarrollarse una vez que se cuente con información sobre la caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo; esto con la intención de planificar una cobertura que corresponda a las particularidades de la población objetivo y sus necesidades, por las cuales, en teoría, se diseñaron y se implementan los programas evaluados.

Esta información requiere a su vez de revisiones periódicas y actualizaciones de sus datos, dado que facilita detectar a la parte de la población objetivo que no ha

sido atendida, así como aquella que ya se logró atender, y en caso de ser necesario, realizar modificaciones pertinentes a dicha estrategia para mantener la factibilidad de atención efectiva de la población objetivo restante y conocer en el tiempo, la evolución que ha tenido el problema público en la población que alguna vez fue afectada pero que logró beneficiarse con la implementación de los programas del FISE.

Recomendaciones

1. Diseñar una estrategia de cobertura de los programas de la Secretaría de Bienestar, que corresponda con los elementos respecto a la identificación y cuantificación de sus poblaciones objetivo, sus metas a mediano y largo plazo, así como su actualización. Este elemento permitirá a la Secretaría conocer además la evolución de la cobertura que se ha tenido con los programas que opera.
2. Diseñar una estrategia de cobertura del programa de la SOTyV, que se integre en la estructura del documento diagnóstico a realizarse, que presente los elementos mínimos de la población objetivo. Los elementos son: identificación y caracterización de la población potencial y objetivo, cuantificación de la población objetivo y frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo. Esto a su vez, permitirá conocer cuál es el cálculo que se realiza para estimar la evolución de la cobertura de los programas en la atención a la población beneficiaria.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

Los tres programas evaluados refieren en sus documentos oficiales como las ROP, así como en sus diagnósticos –solo en el caso de los programas *Captación de Agua y Energía para tu Vivienda* de la Secretaría de Bienestar–, que los mecanismos para identificar a sus poblaciones potencial y objetivo, se basan en la normativa del FISE que estipula que sus recursos deben destinarse exclusivamente a la población con carencias sociales que habitan en las ZAP, localidades de alto y muy alto rezago social de los municipios, así como en pobreza extrema.

Debido a esta asignación normativa, las UR se hacen valer de la información que se proporciona por la Secretaría de Bienestar federal que elabora año con año el *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades federativas*, diseñado a partir de las estimaciones de medición de la pobreza multidimensional que realiza el Coneval –la cual presenta las carencias sociales y estimaciones de pobreza extrema y moderada por ingresos–.

Asimismo, para la identificación de los municipios con altos grados de marginación, se consultan documentos como el *Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria*, elaborado anualmente también por la Secretaría de Bienestar federal.

No obstante, esta identificación y metodología no es precisa para identificar y cuantificar a la población objetivo de los tres programas, ya que en el caso de los programas *Captación de Agua y Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos*, su objetivo es atender a personas que habitan en viviendas con carencia por acceso a servicios básicos y que cuentan con al menos un integrante con insuficiencia renal, información que no se presenta en ninguna de las fuentes de información que las UR reportaron consultar.

Lo anterior puede deberse a que ninguno de los tres programas, identifica y cuantifica adecuadamente a la población que sus documentaciones oficiales –

como las ROP– definen como la objetivo de sus bienes y servicios, sino que solo se contempla a la población identificada por la normativa federal del FISE, es decir, una generalización que es aplicable a los tres programas, pero que no corresponde a sus características particulares.

Recomendaciones:

1. Definir dentro de las adecuaciones a realizar en los diagnósticos de los programas de la Secretaría de Bienestar, así como en el nuevo diagnóstico del programa de la SOTyV, los mecanismos para identificar a la población objetivo referida en sus normativas y documentos propios, así como las fuentes de información a utilizar en este proceso. Se deben basar en la población definida y cuantificada por las fuentes de información utilizadas para estimar la población del FISE, sin embargo, entre más se delimiten a los bienes y servicios específicos que se entregan en cada programa, la eficiencia del fondo incrementará.

10. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa en el tiempo?

Programas Captación de Agua y Energía para tu Vivienda, Secretaría de Bienestar

En el caso de los programas *Captación de Agua y Energía para tu Vivienda*, se prescinde de información sobre la evolución de la cobertura de sus poblaciones objetivo –que pasa a ser atendida–, así como de los posibles cambios que pudieran suceder con sus poblaciones potencial y determinar proyecciones futuras sobre su cuantificación.

Esto puede deberse a que, como reportaron las UR durante el trabajo de campo, las acciones que se realizan con los recursos del FISE por parte de la Secretaría varían en cada ejercicio fiscal, por lo tanto, la población objetivo de sus programas también se distingue acorde a los bienes y servicios que se entregan durante ese periodo.

La evidencia que se presentó por parte de la Secretaría de Bienestar permite vislumbrar el total de población atendida, a través de sus programas, durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023, las cuales se muestran a continuación.

Tabla 3. Poblaciones atendidas por los programas del FISE a cargo de la Secretaría de Bienestar, 2022 y 2023

Año	Captación de Agua	Energía para tu vivienda
2022	1,103	405
2023	1,114	496

Fuente: elaboración propia con información de la cuantificación de la población atendida de la Secretaría de Bienestar.

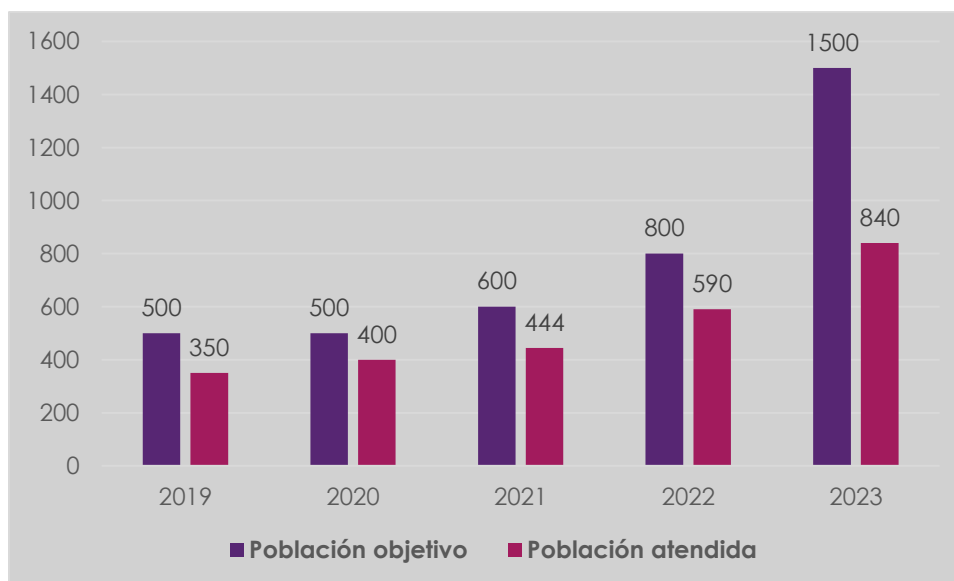
Si bien se puede observar que la población atendida, por ambos programas, fue mayor en el ejercicio fiscal evaluado, la falta de información sobre la estimación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, no permite concretar el análisis de la evolución de la cobertura que han logrado los programas evaluados.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2023, SOTyV

Por su parte, la UR del programa *Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos*, proporcionó evidencia sobre la cuantificación de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, que permiten obtener un panorama general sobre la cobertura de dicho programa.

Como puede observarse en el gráfico siguiente, el programa ha logrado atender en cada ejercicio fiscal a poco más de la mitad de su población cuantificada como objetivo, esto de acuerdo con lo reportado en la evidencia proporcionada por la UR; sin embargo, se desconocen los métodos utilizados para su medición.

Gráfico 2. Población objetivo y atendida por el programa del FISE a cargo de SOTyV, 2019-2023



Fuente: elaboración propia con información sobre la cuantificación de las poblaciones proporcionada por la SOTyV

Recomendaciones:

1. Documentar y sistematizar la cobertura de los programas del FISE, con base en las estrategias de cobertura futuras a crear y modificar de los programas que se ejecutaran con estos recursos en ejercicios fiscales posteriores. Valorar dentro de la información actualmente disponible, aquella que pudiera considerarse útil para la nueva estimación de cobertura.

Percepción de la población atendida

11. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c. Los resultados que arrojan son representativos.**

Programas Captación de Agua y Energía para tu Vivienda, Secretaría de Bienestar

Los programas a cargo de Bienestar cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios mediante el levantamiento de un breve cuestionario que pretende no inducir las respuestas de los remitentes (inciso a), debido al formato en el que se realiza, el cual corresponde a medir el grado de satisfacción.

De acuerdo con el Reporte de Encuestas de Satisfacción de los Programas DIS 2023, realizado por la Secretaría, del total de los 59 cuestionarios realizados a los beneficiarios, 46 por ciento correspondieron al Programa de *Captación de Agua* y 56 por ciento al de *Energía para tu Vivienda*.

Entre la información que recaban, se encuentra:

1. El grado de satisfacción con los bienes y servicios entregados
2. El grado de satisfacción respecto a la atención brindada por el personal de la Secretaría de Bienestar
3. La opinión respecto al cambio en la vida del beneficiario y del hogar obtenido por la intervención del programa.

Este cuestionario es bastante ágil de contestar por parte de cualquier remitente. No obstante, se realiza mediante el uso de tecnologías como lo es generador de formularios en línea de Google, lo cual implica que para su elaboración se requiere de algún aparato electrónico, así como de una conexión a la red de internet para poder realizarlo debido a que el servidor utiliza la nube para guardar la información, lo que significa que su aplicación no considera las características de los beneficiarios (inciso b), los cuales se ubican, en teoría, en ZAP o localidades con rezago y

marginación, donde difícilmente hay acceso al uso de tecnologías y medios de comunicación.

Por otra parte, los resultados arrojados se consideran representativos (inciso c), de acuerdo con lo reportado por la UR de los programas, el tamaño de la muestra considerada para su levantamiento se basa en la metodología utilizada por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2023, SOTyV

Por su parte, el programa operado por la SOTyV realiza la *Encuesta de Satisfacción de Participación en el Programa de Vivienda del Estado de Tlaxcala "Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos"*, durante cada ejercicio fiscal operado.

Dicho instrumento consta de cinco preguntas, las cuales tampoco inducen a la obtención de respuestas favorables (inciso a), sino que pretende conocer el grado de satisfacción –de excelente a malo– de los beneficiarios respecto a:

1. La atención brindada por el personal de la Secretaría durante la solicitud del apoyo.
2. La atención brindada por el personal de la Secretaría durante la visita al domicilio del beneficiario
3. Calificación del seguimiento al proceso de operación del programa (las etapas de firmas, depósitos, tiempo).
4. Calificación del seguimiento y atención por parte del supervisor durante la entrega del servicio (proceso de construcción).
5. Descripción del nivel de beneficio recibido para cubrir/satisfacer las necesidades en la materia

El levantamiento del cuestionario se realiza de manera presencial y en formato físico, lo cual facilita la respuesta a los beneficiarios, quienes simplemente requieren de un bolígrafo o tinta para contestarlo y es bastante conciso en su contenido para capturar solo la información que se requiere y que pueden proporcionar los usuarios (inciso b).

No obstante, la evidencia presentada por la UR no permite conocer si los resultados que se arrojan en este ejercicio de medición de satisfacción de beneficiarios son representativos, dado que se desconoce la tasa de respuesta de dicho instrumento (inciso c).

Recomendaciones:

1. Considerar la modalidad de levantamiento del instrumento para medir la satisfacción de los beneficiarios de los programas del FISE a cargo de la Secretaría de Bienestar, la cual se realiza actualmente de manera digital y en condiciones que no favorecen el acceso a su elaboración por parte de los beneficiarios. Una opción pueden ser los instrumentos físicos.

TEMA 5. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

12. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d. Cuento con mecanismos de documentación para su depuración y actualización.**

Justificación:

Se cuenta con información que permita identificar a los beneficiarios que reciben los apoyos de los tres programas operados por la Secretaría de Bienestar y la SOTyV, la cual se contiene en los padrones de beneficiarios de estos. Se incluyen asimismo las características socioeconómicas (inciso a) y los tipos de apoyo que se otorgan dependiendo el programa (inciso b).

Asimismo, cada beneficiario cuenta con una clave única de identificación que está sistematizada y la cual no cambia en el tiempo (inciso c), esto con la intención de evitar la duplicación de registros. Por su parte, también se cuentan con mecanismos de documentación para su depuración y actualización (inciso d), así como de manuales para la realizar este tipo de actividades.

Ambas dependencias tienen acceso a plataforma denominada *Tablero de Control*, que es el sistema informático donde se registran a los beneficiarios en sus padrones correspondientes. Este tiene la capacidad para un buen manejo de datos, permitiendo la visualización, búsqueda y carga de los padrones, así como la verificación de los registros que se realizan en ellos.

Cabe mencionar que el acceso está restringido solo para las UR de los programas, esto con el propósito de proteger los datos personales de los beneficiarios y su privacidad, de acuerdo con la normativa aplicable.

13. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide, la temporalidad de las mediciones y el impacto estimado en las poblaciones o localidad.

Captación de Agua y Energía para tu Vivienda, de la Secretaría de Bienestar

La Secretaría de Bienestar cuenta con un Manual de Procedimientos en donde se identifica cómo se realiza la operación de los programas financiados con recursos del FISE, en este caso, en materia de vivienda.

Dentro de este proceso, recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios a través de actividades como: las visitas de inspección que realiza para la validación de las solicitudes de los futuros beneficiarios, donde se determinan si cumplen o no con los requisitos necesarios –en este caso, vulnerabilidades socioeconómicas o carencias sociales– para recibir los apoyos de los programas.

Esta información posteriormente es vaciada en los padrones de beneficiarios de los programas implementados, para documentar los datos socioeconómicos de las personas que recibieron atención por parte de las acciones del FISE.

Tabla 4. Proceso de operación de los programas en materia de servicios básicos en la vivienda de la Secretaría de Bienestar

Responsable	Descripción	Formato
Inicio del procedimiento		
Dirección de Infraestructura Social.	Coordina con el jefe de departamento y delega el listado de Municipios y Localidades seleccionadas para la aplicación del programa a su cargo.	Reuniones de trabajo
Jefatura de Servicios Básicos	Presenta proyecto de Reglas de Operación del Programa a su cargo.	Reunión de trabajo
Analista	Detalla los indicadores aplicados para la selección de la población en situación de vulnerabilidad que se beneficiará con el programa.	Propuesta de documento preliminar
Dirección de Infraestructura Social	Define la metodología que se aplicará para la selección de los beneficiarios.	Esquema de trabajo

Responsable	Descripción	Formato
Jefatura de Mejoramiento	Ingresar y administrar las solicitudes recibidas al sistema de monitoreo y seguimiento de la dirección.	Propuesta de documento preliminar
Dirección de Infraestructura Social	Aprueba las solicitudes recibidas y asigna los recursos al programa.	Dictamen
Jefatura de Mejoramiento	Dictamina y valida las solicitudes	Dictamen
Analista	Efectúa visitas de inspección para la validación de las solicitudes.	Programa de Visitas
Dirección de Infraestructura Social	Notifica a los beneficiarios del programa que la solicitud fue aprobada.	Notificaciones
Dirección de Infraestructura Social	Remite documento final (lista de solicitudes aprobadas) a la Oficina de la Secretaría para su autorización y firma.	Documento final
Jefatura de Mejoramiento	Da seguimiento a la ejecución del gasto asignado a las acciones y realiza la comprobación de los avances físicos y financieros.	Comprobación del gasto
Dirección de Infraestructura Social	Finaliza la obra o acción y procede a celebrar la firma del acta- entrega recepción de la misma.	Acta Entrega
Oficina de la Secretaría	Recibe documento final y publica en la página web.	
Fin del procedimiento		

Fuente: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Bienestar.

En cuanto al impacto estimado en las poblaciones o localidades atendidas, mediante la identificación y medición, en distintos tiempos, de esta información, los datos que se capturan en el sistema operativo *"Tablero de control"* (padrón de beneficiarios), se presentan solamente los resultados de las encuestas de satisfacción, pero no información adicional que en un futuro facilite la aplicación de alguna evaluación de tipo impacto al FISE, porque no se recolectan datos por ejemplo, de población beneficiaria pero con características similares a la atendida por los programas.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2023, de la SOTyV

En cuanto a la SOTyV, no cuentan con un documento oficial sobre su procedimiento, sin embargo, en el trabajo de campo realizado con la dependencia, los responsables

mencionaron efectuar, del mismo modo, visitas de inspección para la validación de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios, dicho proceso se presenta a continuación:

1. Recepción y validación de solicitudes
2. Identificación de la demanda de las personas solicitantes
3. Clasificación de las solicitudes recibidas
- 4. Documentación de la información del solicitante**
- 5. Diagnóstico o verificación de las viviendas prospectadas a beneficiar**
- 6. Documentación de información sobre la vivienda para aprobar el apoyo**
7. Reunión de Gabinete para la gestión de los bienes que se prospecta entregar y los recursos e insumos necesarios para hacerlo
8. Asignación de contrato a las empresas constructoras, encargadas de construir las obras en beneficio de la población solicitante
9. Construcción de las obras y/o entregas de apoyo a la población beneficiaria
10. Conclusión de las obras y/o bienes, así como entrega de las mismas.
11. Elaboración del Acta entrega del apoyo
12. Reporte fotográfico
13. Revisión de la operación de obras por parte de Auditoría del Estado
14. Seguimiento a beneficiarios receptores de los bienes y servicios proporcionados

Como se observa, el personal de la Secretaría documenta la información – socioeconómica– de los solicitantes y los beneficiarios aprobados del programa. Sin embargo, también se prescinde de recolectar información y su actualización, de posibles beneficiarios del programa, pero que por una u otra razón, no son atendidos por el mismo, dado que no se pudieron aprobar sus solicitudes.

Recomendaciones:

1. Recolectar información socioeconómica de los beneficiarios y explicar las variables contenidas y la temporalidad de su medición, que permitan estimar en un futuro, el impacto del FISE en la población objetivo de la entidad.

De la generación de información

14. El Programa recolecta información acerca de:

- a. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- b. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- c. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Como se ha mencionado, la Secretaría de Bienestar y SOTyV cuentan con procedimientos para la asignación de apoyos que incluyen la validación de las solicitudes, la aprobación de recursos, el seguimiento y los avances físicos de dichos apoyos. Toda esta información se registra en el "*Tablero de Control*", que contiene los tipos de apoyo otorgados y los montos asignados a cada beneficiario durante el ejercicio fiscal.

Asimismo, las variables que se recolectan corresponden a: ingresos familiares, situación laboral, características de la vivienda, acceso a servicios básicos (agua, electricidad, saneamiento), entre otras. Todas de carácter socioeconómico.

La información se recolecta durante las visitas de validación de solicitudes y se llega a tener registro de datos socioeconómicos de población con características consideradas objetivo de los programas pero que, por algún motivo, no logra conseguir la aprobación de sus solicitudes y recibir los beneficios.

Si bien, su registro es inicial, no se le da un seguimiento ni continuación en ejercicios posteriores. Su documentación podría servir para recopilar datos de poblaciones no beneficiarias de los programas, ideales para realizar comparaciones con la población que sí lo es, y así poder estimar el impacto neto de la intervención del FISE en la entidad, en caso de así requerirlo.

Recomendaciones:

1. Sistematizar información de la población no beneficiaria de los programas, con fines de análisis comparativos para la medición del impacto del FISE, que

permita identificar su eficacia y eficiencia, y diseñar a su vez estrategias de cobertura de la población que aún no es atendida con sus recursos.

TEMA 6. Análisis de la matriz de indicadores para resultados

15. ¿En los documentos normativos del Fondo es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

- a. Identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa.**

Captación de Agua y Energía para tu Vivienda, de la Secretaría de Bienestar

Se identificó que las ROP de los programas presentan entre su contenido elementos que se encuentran adjuntos a los resúmenes narrativos de los diferentes niveles de la MIR del proyecto *Vivienda Digna para el Bienestar*, proporcionado por la UR. Es importante mencionar que ambos programas comparten la misma matriz, y que esta se estructura de elementos enfocados al monitoreo y evaluación de todas las acciones que realiza la Dirección de Infraestructura Social de la Secretaría en materia de vivienda, incluidos los dos programas aquí evaluados.

Para el caso del nivel Fin, se presenta la contribución que pretenden tener ambos programas para abatir la situación de pobreza y/o vulnerabilidad de los hogares que cuentan con carencias en el acceso a los servicios básicos y de mejoramiento en sus viviendas. El resumen narrativo de este nivel expresa el impacto que se pretende tener con la ejecución del fondo –sus programas para ser más específicos– en la atención de la población con niveles de pobreza y rezago social alto y muy alto en los municipios de la entidad.

Se detectó a su vez un área de mejora en el contenido de las ROP de los programas, esta es, la redacción de los objetivos generales –presentados en el artículo 3 de ambas ROP– de los programas. Estos documentos tienen identificados los propósitos a los que responden las ejecuciones de los programas, sin embargo, hay que recordar que existe una diferencia entre los resultados y los cambios que se pretenden lograr con la intervención de las acciones –nivel propósito–, y la

contribución que se espera alcanzar, ya sea a nivel estatal y federal, con su intervención en un largo o mediano plazo –nivel fin–.

Se presenta un ejemplo de la adecuación que mostraría mayor claridad en la identificación del objetivo de uno de los programas, para que los elementos de este coincidan con el resumen narrativo indicado en el nivel Propósito de la MIR de la Secretaría de Bienestar.

Tabla 5. Adecuación sugerida a la redacción del objetivo general del Programa

Objetivo general del Programa <i>Energía para tu Vivienda</i>	Resumen narrativo del nivel Propósito de la MIR	Adecuación sugerida al objetivo general del Programa en las ROP
Contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, a través del suministro e instalación de sistemas para la generación de energía eléctrica no convencional, en sus viviendas.	Población que se encuentra en zonas de atención prioritaria, localidades con 2 grados de rezago social más alto y/o acreditadas como pobreza extrema acceden a servicios básicos y mejoramiento en la vivienda.	Suministrar e instalar sistemas para la generación de energía no convencional en las viviendas de las familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad del Estado de Tlaxcala, que coadyuven a mejorar su nivel de vida y bienestar con servicios básicos y mejoramiento de sus viviendas.

Fuente: elaboración propia con base en las ROP del Programa Energía para tu Vivienda (Secretaría de Bienestar Tlaxcala, 2023) y la MIR del proyecto *Vivienda Digna para el Bienestar*.

Identificar los objetivos generales a los cuales corresponden la creación y operación de los programas –independientemente de su contribución al impacto–, permitirán definir los bienes y servicios adecuados a entregar –Componentes–, así como las acciones a realizar –Actividades– para una atención eficaz de las necesidades de la población objetivo y el uso eficiente de los recursos del fondo.

Finalmente, los elementos presentados en los resúmenes narrativos de los niveles Componentes y Actividades, también se encuentran presentes en las ROP de los dos programas. Se definen los tipos y montos de apoyo que se proporcionan, así como las principales acciones para entregarlos a la población beneficiaria.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2023, de la SOTyV

Por su parte, las ROP de este programa presentan elementos de los resúmenes narrativos de los niveles Componentes y Actividades de su MIR. Se mencionan los tipos de apoyo que se entrega a la población beneficiaria –artículos 5 y 6 de las ROP– y las acciones a ejecutarse para la solicitud y entrega de estos –artículos 11 y 12–.

No obstante, las ROP no identifican el objetivo principal por el cual se ejecutan los proyectos del programa, tal como se presenta en la MIR en el nivel Propósito; ni la contribución al impacto que pretende lograr el fondo en la erradicación de las carencias sociales en materia de vivienda de las personas beneficiarias, mencionado en el resumen narrativo de su nivel Fin.

A continuación, se muestra cuál es el objetivo general presentado en el artículo 2 de las ROP:

Establecer los procedimientos de ejecución del programa para dotar de áreas habitables adecuadas a las familias en situación de vulnerabilidad por carencias de calidad y espacios de la vivienda, así como la provisión de servicios básicos de la vivienda que contribuyan al desarrollo social.

Como se puede observar, el objetivo del programa mostrado en las ROP, no tiene relación con la definición de una situación de cambio que se espera lograr en la población objetivo, como resultado de su intervención. Asimismo, al no definir los bienes y servicios que se proporcionarán con el programa y los mecanismos para su provisión, comprueba que la normativa no tiene identificado cuál es el propósito por el cual se ejecuta el programa y los procedimientos de operación.

Recomendaciones

1. Adecuar la redacción del objetivo general de los tres programas, en sus ROP respectivas, a la redacción del resumen narrativo de sus MIR. Los elementos mínimos que deben presentar son: los sujetos beneficiados, las acciones realizadas y los resultados directos que se esperan alcanzar con dichas acciones.

16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre**
- b. Definición**
- c. Método de cálculo**
- d. Unidad de Medida**
- e. Frecuencia de Medición**
- f. Línea base**
- g. Metas**
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)**

Programas Captación de Agua y Energía para tu Vivienda, Secretaría de Bienestar

Respecto a las fichas técnicas de los indicadores de la MIR proporcionada del proyecto *Vivienda Digna para el Bienestar*, misma que sirve para el monitoreo y seguimiento de los dos programas que se ejecutan con el FISE, presentó solo información sobre los indicadores del nivel Actividades. Por ello, el análisis aquí presentado corresponde al contenido de las fichas disponibles.

Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR permiten realizar un análisis más profundo sobre los elementos que describen y muestran si los indicadores utilizados para medir el desempeño y el carácter estratégico de los programas son los adecuados para hacerlo.

Con la información contenida en las fichas técnicas de los indicadores del nivel Actividades de la MIR, se pudo identificar que algunos de los indicadores carecen de variables adecuadas para su medición.

Estas irregularidades coinciden con la no identificación de los factores relevantes que se deben considerar en el diseño de indicadores, esto de acuerdo con las recomendaciones que realiza Coneval (2013) para su construcción, y es que existen dos aspectos que son los más importantes dentro del objetivo por el cual se

crea un indicador: qué se va a medir y en quién se va a medir, conocidos también como factores relevantes. Sin estos elementos, un indicador no puede considerarse adecuado, claro, económico y monitoreable.

Un ejemplo es el indicador denominado *"Porcentaje de solicitudes validadas y aprobadas para el acceso a los proyectos de servicios básicos y mejoramiento en la vivienda"*, cuyo objetivo es *"medir la validación y aprobación de las solicitudes de apoyo para el acceso a servicios básicos y acciones de mejoramiento en la vivienda"*.

Como se observa, el objetivo de ese indicador es medir la validación y aprobación de las solicitudes de apoyo, sin embargo, su método de cálculo solo mide el porcentaje de las solicitudes recibidas que han sido validadas, mas no las aprobadas, dado que las variables que se utilizan en dicha medición son: número de solicitudes recibidas y número de solicitudes validadas.

Otro ejemplo es el indicador: *Porcentaje de proyectos que contribuyen al acceso de servicios básicos y mejoramiento de la vivienda registrados en la MIDS*. Una de sus variables en debe ser remplazada para medir adecuadamente el indicador, esta es la correspondiente al denominador, el cual no debería ser proyectos programados sino los proyectos concluidos que requieren ser registrados una vez que se ejecutaron.

De no ser por la información de los indicadores integrada en sus fichas técnicas, este tipo de análisis sobre sus características y elementos no podría ser posible, y con ello, detectar aquellas fallas o áreas de oportunidad que presentan para medir los objetivos de los programas, y con ello, conocer el desempeño y eficacia neta de su implementación.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2023, SOTyV

Todas las fichas técnicas de la MIR del programa cuentan con la información analizada en la pregunta. En total, son siete fichas técnicas correspondientes a un indicador del nivel Fin, uno del nivel Propósito, uno del nivel Componentes y cuatro del nivel Actividades.

Respecto al análisis de los indicadores, basado en la información que se presenta en sus fichas técnicas, se encuentran algunas observaciones respecto a la frecuencia de medición de algunos indicadores, específicamente, de los correspondientes al nivel Actividades.

De acuerdo con las recomendaciones que realiza Coneval (2013) para el diseño de indicadores, se debe considerar la lógica de la implementación y desempeño de los programas, es decir que, para el cumplimiento del Fin y Propósito, se deben realizar primero los Componentes, y antes de estos, las Actividades.

Por ello, la frecuencia con la que se requiere medir los indicadores de seguimiento de las acciones del programa debe ser mayor a la del resto de los niveles de la MIR. Lo ideal sería que los cuatro indicadores del nivel Actividad se midieran de forma mensual, trimestral o semestral; lo cual es factible debido a que la información requerida para su medición es de alcance directo de la Dirección de Vivienda de la SOTyV, según lo reportado en las fichas técnicas.

Recomendaciones

1. Modificar la frecuencia de medición de los indicadores del nivel Actividades de la MIR utilizada por la SOTyV, la cual debe ser mayor a la establecida en las fichas técnicas, ya sea trimestral o semestral, para monitorear el desempeño efectivo del programa.
2. Revisar los factores relevantes del objetivo de todos los indicadores de las MIR de los programas ejecutados con el FISE, presentados en las fichas técnicas de las dos matrices, para adecuar, en caso de ser necesario, los métodos de cálculo y sus variables al objetivo que se pretende medir con los indicadores.

17. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuenta con unidad de medida**
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas**
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Programas Captación de Agua y Energía para tu Vivienda, Secretaría de Bienestar

De acuerdo con la evidencia proporcionada por la Secretaría de Bienestar, correspondiente a los documentos titulados *Programas de la Secretaría de Bienestar: avance de metas 2023* y *Reporte de Variable* del avance del indicador denominado *Porcentaje de verificación de acciones realizadas de servicios básicos y mejoramiento en la vivienda*, el análisis de las metas establecidas a los indicadores de la MIR del proyecto no puede concretarse.

Lo anterior se debe a la falta de información disponible sobre los elementos de las metas a evaluar en esta pregunta. El primer documento, *Programas de la Secretaría de Bienestar: avance de metas 2023*, solo muestra el resultado del avance físico, mediante una semaforización, de ambos programas –Captación de Agua y Energía para tu Vivienda– dado que fueron acciones realizadas por la Secretaría.

No obstante, la única información que se presenta, para ambos programas es el avance entregado, la meta establecida en ese avance y su porcentaje; donde no queda claro cuál fue su unidad de medida, bajo qué parámetros se estableció la meta a alcanzar y por ende, si mide el desempeño real del programa y su factibilidad de logro. Si bien la semaforización indica que la meta se cumplió a cabalidad, no hay evidencia que demuestre cómo se llegó a ese resultado.

En cuanto al segundo documento proporcionado, donde se muestra el reporte de avance del indicador *Porcentaje de verificación de acciones realizadas de servicios básicos y mejoramiento en la vivienda*, es importante mencionar que este no

es un indicador de alguno de los niveles de la MIR que se utiliza para el seguimiento y monitoreo de ambos programas, y por ende, tampoco aparece en el contenido de sus fichas técnicas –las cuales solo están disponibles para los indicadores del nivel Actividad–.

Si bien el reporte de estas metas muestra que su alcance ha sido favorable, se requiere de evidencia que permita observar que, en efecto, se consideraron las metas que se establecieron en los indicadores de la MIR y sus fichas técnicas, que fueron las adecuadas para impulsar el desempeño de los programas y factibles de lograr considerando los recursos disponibles para su ejecución.

Se vuelve a destacar la importancia de contar con fichas técnicas de todos los indicadores de la MIR para documentar, entre todos los elementos del indicador, información sobre su línea base, que permita evaluar y dar seguimiento al valor obtenido en sus metas en los ejercicios posteriores. Esta información es clave para garantizar el grado de avance que se tiene en los objetivos establecidos del programa y a los cuales se compromete cumplir, en un periodo determinado, para su eficiencia y eficacia.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2023, SOTyV

Las metas del programa establecidas para los niveles Fin y Propósito de la MIR cuentan con una unidad de medida que coincide con las reportadas en las fichas técnicas de sus indicadores. Sin embargo, algunas metas de los niveles Componente y Actividad presentan discrepancias entre la unidad de medida reportada en las fichas técnicas y las metas descritas en el documento “*Metas Anuales Finales 2023*” proporcionado por la UR, como evidencia del reporte final del logro de las mismas.

La diferencia se presenta en la descripción de las metas en el reporte *Metas Anuales 2023*, del Componente 1, Actividad 1.1 y Actividad 2.1. Las metas corresponden a la misma que se presenta en el nivel Propósito, la cual está definida tanto en su ficha técnica como en el mismo reporte: “*Porcentajes de hogares beneficiados con ampliación de vivienda*”. Esto quiere decir que al menos la misma

meta se está midiendo cuatro veces por indicadores distintos.

Debido a que la meta se está midiendo cuatro veces en tres niveles distintos, se puede concluir que la única medición que muestra si se está impulsando el desempeño del programa es en la medición del nivel Propósito; y que en los niveles Componente y Actividad, su definición y medición es inapropiada, porque los valores de las metas reportados no miden exactamente las metas establecidas para los indicadores presentadas en las fichas técnicas, donde se definieron los objetivos y metas prospectadas a alcanzar en cada nivel, distintas entre sí.

Por ello, las únicas metas que se consideran factibles de alcanzar son las que se definen y miden correctamente, en este caso, las correspondientes al nivel Fin, Propósito y Actividad 1.2. Por otro lado, el reporte del logro de las metas del nivel Componente y Actividad 1.1 y 2.1, se considera que no son factibles, dado que los valores ahí presentados no midieron los objetivos de los indicadores que se establecieron en sus fichas técnicas y en la MIR del programa.

Recomendaciones

1. Revisar que la descripción de las metas de los indicadores de la MIR del programa de la SOTyV presentada en el *Reporte de Metas Anuales Finales*, para que sus mediciones correspondan a las establecidas en las fichas técnicas de los indicadores. Con ello, será posible valorar su factibilidad y aporte en el logro del desempeño del programa.
2. Realizar un desglose del cumplimiento de metas de todos los indicadores de la MIR del proyecto *Vivienda Digna para el Bienestar* utilizada para monitorear los programas de Bienestar. El desglose debe hacerse para todos los meses del ejercicio fiscal en turno, así como mostrar las unidades de medida de las metas y coincidir con los parámetros de viabilidad para su definición y factibilidad, mostrados en las fichas técnicas de los indicadores a desarrollar.

Mejora de la MIR

18. La Unidad Responsable del programa ha identificado aspectos de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados, en los objetivos (Fin, Propósito, Componente y Actividad), indicadores y metas.

No aplica, debido a que las UR reportaron, durante trabajo de campo, que las Matrices de Indicadores para Resultados que utilizan para dar monitoreo y seguimiento a los programas que ejecutan año con año –los cuales varían por ejercicio fiscal y las necesidades presentes en la Entidad– con los recursos del FISE, anexan indicadores que corresponden a medir las acciones realizadas durante la operación de los programas vigentes, por lo que sugerir cambios a las matrices, y sobre todo a los indicadores utilizados en el ejercicio fiscal 2023, ya no serían aplicables a las nuevas modificaciones que se realizarán a las MIR acorde a los elementos de diseño de los nuevos programas a implementar.

TEMA 7. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

19. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos los programas del fondo evaluados podrían tener complementariedad y /o coincidencias?

No aplica. Dado que el FISE es un fondo que se destina a las entidades federativas para la entrega de bienes y servicios en materia de infraestructura social básica, dirigidas específicamente a población con carencias sociales y ubicada en ZAP, y localidades de alto y muy alto nivel de marginación y rezago social, la población objetivo, los componentes, así como el objetivo del fondo es particularmente diseñado para no concurrir con otros programas y por el contrario, ser adaptado o acondicionado al diseño de acciones que se realicen, por parte de las entidades federativas y los municipios, para abatir directamente estas carencias siempre y cuando se cumpla con la normatividad aplicable.

TEMA 8. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia

Organización y gestión

20. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Programas Captación de Agua y Energía para tu Vivienda, Secretaría de Bienestar

De acuerdo con lo reportado durante el trabajo de campo, el Enlace del FISE del Estado de Tlaxcala, adjunto a la Secretaría de Bienestar, identificó que uno de los problemas enfrentados por la UR son los relacionados a la interinstitucionalidad y coordinación de las acciones que se ejecutan con el Fondo que requieren de la participación de actores de los distintos órdenes de gobierno, sobre todo de los municipios de la entidad.

Estas dificultades enfrentadas durante el ejercicio fiscal 2023, incidieron en la operación en campo de los programas, así como en la atención de potenciales beneficiarios. Es importante recordar que, el FISE es un recurso supeditado a la normativa federal, y es operado en conjunto con su componente municipal (FAISMUN), por lo que la coordinación entre las UR estatales y municipales debe realizarse apegada a dicha normativa, haciendo que el espacio de maniobra operativa propia por parte de las UR locales, se vea limitado o inviable.

A ello se suma la interpretación de la normativa general que cada parte responsable –estatal y municipal– realiza para diseñar acciones, en este caso los programas, que sean factibles de ejecutarse con los recursos transferidos; y cuyo ejercicio debe alinearse estrictamente a los lineamientos federales, reportarse conforme a los procesos establecidos por la SHCP, entre otras solicitudes respecto a la operación, monitoreo y seguimiento del fondo.

Lo anterior se solicita, en el peor de los casos, con el desconocimiento y desconsideración por parte del federal, del alcance de las facultades y atribuciones

de las administraciones públicas estatales o municipales, sus normativas aplicables y los instrumentos disponibles en ellas, necesarios para la correcta ejecución del fondo y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La respuesta por parte de las UR del FISE a estas problemáticas citadas ha sido ágil y eficaz, se han realizado adecuaciones por parte de la Dirección de Infraestructura Social de la Secretaría de Bienestar para facilitar el desempeño de los funcionarios responsables de operar el fondo, como son por ejemplo, los supervisores en campo y prever cualquier imprevisto o complicación que pudiera suceder y que les impida llevar a cabo sus funciones adecuadamente, conteniendo así posibles obstáculos o dificultades en la ejecución de las obras y acciones del fondo.

La anterior es una buena práctica que se realiza por parte del personal de la Secretaría de Bienestar encargado de operar el fondo, ya que demuestra que se cuenta con protocolos de prevención y, en caso de ocurrir los inconvenientes o dificultades que no pueden ser previstos en los manuales de operación y gestión, pero que suceden de forma natural durante la implementación de las acciones, presentar respuestas rápidas para su atención y contención.

Eficiencia y economía operativa del programa

21. Los programas del Fondo identifican y cuantifican los gastos en los que incurren para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrecen y los desglosa en los siguientes conceptos:

a. Gastos en operación: Directos e Indirectos.

b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.

c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Programas Captación de Agua y Energía para tu Vivienda, Secretaría de Bienestar

La Secretaría de Bienestar proporcionó como evidencia el reporte del estado del presupuesto ejercido por proyecto de partida en 2023, correspondiente al proyecto 106. Vivienda Digna para el Bienestar, con el cual se ejecutan los dos programas a cargo de la Secretaría, aquí evaluados.

En este reporte se muestra el presupuesto por catálogo del gasto, por lo que se afirma que la UR identifica y cuantifica, los gastos de mantenimiento (inciso b) que se requieren para mantener el estándar de calidad de todos los activos utilizados para la entrega de bienes y servicios de los programas operados. Para este gasto se ejercieron \$3 millones 584 mil 468 pesos; de los cuales, \$1 millón 526 mil 183 pesos

correspondieron al capítulo 2000 –materiales y suministros–, y \$2 millones 58 mil 284 pesos del capítulo 3000 –servicios generales–.

De la misma manera, se presentan los gastos en capital (inciso c) para la adquisición de bienes utilizados para la implementación de los dos programas, ejecutados por la Secretaría, y en los que se ejercieron \$291 mil 682 pesos, clasificados en el capítulo 5000 –bienes muebles, inmuebles e intangibles–.

Respecto a la identificación, cuantificación y desglose de los gastos en operación y mantenimiento (incisos a y d), requeridos a su vez para estimar el gasto unitario de ambos programas, la UR no presentó evidencia que demuestre que se cuenta con una documentación y sistematización de esta parte del gasto ejercido.

Programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2023, SOTyV

Por su parte, la SOTyV presentó como evidencia el desglose de gastos del programa *Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos*, el reporte del estado del presupuesto ejercido por proyecto de partida en 2023, correspondiente al gasto en capital destinado a infraestructura de obra pública, construcción, adquisición, modificación y rehabilitación de inmuebles, así como de bienes muebles asociados a estos.

En este reporte solo se pudo observar el gasto capital del programa (inciso c), donde se indica que se ejerció un total de \$56 millones 878 mil 138 pesos, correspondientes al capítulo 6000 para la ampliación y rehabilitación de las construcciones habitacionales. Para los gastos de operación e inversión (inciso a) se ejercieron \$53 millones 706 mil 490 pesos. En cuanto a los gastos de mantenimiento y unitarios, así como su desglose (incisos b y d), la UR prescindió de proporcionar evidencia para su reporte en este informe.

Cabe destacar que, durante trabajo de campo, las Secretaría de Bienestar y la SOTyV reportaron contar con el desglose de gastos por capítulo de los tres programas evaluados, ya que al ser ejecutados con recursos del FISE, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, solicitan reportar en el Sistema Integral de Ingresos (SII) toda información respecto al

ejercicio del fondo a través de las distintas acciones o programas operados en la Entidad.

Economía

22. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

De acuerdo con la evidencia proporcionada por la Secretaría de Bienestar, correspondiente a la Minuta de Trabajo de la reunión del 20 de enero de 2023, con motivo del establecimiento del mutuo acuerdo –entre los Titulares de las Secretarías de Bienestar y Ordenamiento Territorial y Vivienda, así como su personal designado– de los montos de distribución del recurso del FISE para el ejercicio fiscal 2023, y los mecanismos para la ejecución del Gasto Operativo, el financiamiento que recibió cada dependencia fue el siguiente:

Tabla 6. Distribución de los recursos del FISE 2023, por UR

Dependencia	Año fiscal 2023	Porcentaje
Secretaría de Bienestar	\$ 90,420,465.41	63.59%
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda	\$51,774,879.59	36.41%
Total	\$142,195,345.00	100%

Fuente: elaboración propia con base en evidencia del presupuesto aprobado del FISE 2023, proporcionada por la Secretaría de Bienestar.

Los montos asignados al gasto operativo de los programas del FISE, ejecutados por la Secretaría de Bienestar y la SOTyV, equivalen hasta por el tres por ciento del monto autorizado por el Estado de Tlaxcala, esto según lo referido en la evidencia proporcionada por las UR, lo que implica que el monto asignado a los gastos operativos de los programas fue de \$4 millones 265 mil 860 pesos, y su distribución se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 7. Distribución de los montos asignados al gasto operativo del FISE 2023, por UR

Dependencia	Presupuesto total	Gasto operativo (3% presupuesto)
Secretaría de Bienestar	\$ 90,420,465.41	\$2,712,613.97

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda	\$51,774,879.59	\$1,553,246.39
Total	\$142,195,345.00	\$4,265,860.36

Fuente: elaboración propia con base en evidencia del presupuesto aprobado del FISE 2023, proporcionada por la Secretaría de Bienestar.

Cabe mencionar que la Secretaría de Bienestar presentó como evidencia del ejercicio del gasto de los programas los documentos de la Matriz de Inversión Social que reportan los siguientes presupuestos ejecutados en 2022 y 2023.

Tabla 8. Ejercicio del presupuesto del FISE en los proyectos Energía para tu Vivienda y Captación de Agua de la Secretaría de Bienestar, 2022 y 2023

Programa	Presupuesto del FISE ejercido		Acumulado
	2022	2023	
Energía para tu Vivienda	\$16,528,256.41	\$23,940,330.00	\$40,468,586.41
Captación de Agua	\$55,198,601.53	\$63,755,236.00	\$118,953,837.53
Total	\$71,726,857.94	\$87,695,566.00	\$159,422,423.94

Fuente: elaboración propia con base en los documentos Matriz de Inversión Social de los Programas Energía para tu Vivienda y Captación de Agua, proporcionados por la Secretaría de Bienestar.

Como puede observarse en la tabla anterior, la Secretaría de Bienestar ejecutó durante el ejercicio fiscal 2023: \$87 millones 695 mil 566 pesos, en la operación de los Programas Energía para tu Vivienda (\$23 millones 940 mil 330 pesos) y Captación de Agua (\$63 millones 755 mil 236 pesos).

Por su parte, la SOTyV proporcionó la siguiente evidencia respecto al gasto operativo e inversión del FISE de los ejercicios fiscales 2019-2023. En la siguiente tabla se observa que la UR reporta haber ejecutado en el año evaluado: \$51 millones 539 mil 357 pesos del monto FISE para la operación de sus programas, y que el rendimiento

obtenido de esas acciones fue de \$2 millones 167 mil 133 pesos.

Tabla 9. Ejercicio del gasto de operación e inversión del FISE en el Proyecto Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2023

Estructura financiera					
Año	Estatad	Municipios	Capital-FISE	Rendimientos-FISE	Total
2019	0.00	0.00	\$21,271,324.62	0.00	\$21,271,324.62
2020	0.00	0.00	\$27,997,006.50	0.00	\$27,997,006.50
2021	0.00	0.00	\$32,573,182.00	\$204,833.00	\$32,778,015.00
2022	\$252,743.7	\$2,738,443.65	\$42,045,073.29	\$1,191,228.34	\$46,227,488.98
2023	0.00	\$13,192,948.90	\$51,539,357.30	\$2,167,133.62	\$66,899,439.82
Total	\$252,743.70	\$15,931,392.55	\$175,425,943.71	\$3,563,194.96	\$195,173,274.92

Fuente: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (2024) .

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Derivado del análisis integral realizado al desempeño del FISE durante el ejercicio fiscal 2023, el cual se operó a través de los programas *Captación de Agua*, *Energía para tu Vivienda* y *Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos*, de la SOTyV y Secretaría de Bienestar, se realizó la Matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), como una metodología para abordar el entorno externo e interno en el ejercicio del programa.

La lógica del análisis FODA permitió identificar aquellos aspectos del diseño, implementación, gestión, seguimiento y monitoreo de los programas del FISE que se consideraron buenos o adecuados en el presente, constituyen una fortaleza del mismo; así como las áreas de oportunidad que representan un resultado futuro beneficioso o positivo para el desempeño del Fondo, en caso de ser modificadas y mejoradas por parte de los operadores.

Por su parte, también se reconocieron aquellas externalidades o situaciones, tanto propias como ajenas, que afectan o inciden de manera negativa en el diseño, gestión, operación y seguimiento de los recursos del FISE, mismas que representan una debilidad y amenaza presente y futura, a su desempeño en la Entidad.

En el Anexo 10. "Análisis FODA", se integró una tabla con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del FISE, identificadas durante su ejecución en el ejercicio fiscal 2023, especificadas por cada apartado de la evaluación y reportadas, según sea el caso, con recomendaciones que realiza la instancia evaluadora del Fondo para su atención o modificación por parte de las UR de la operación de las acciones financiadas con los recursos del FISE, en aras de mejorar su desempeño actual y el logro de sus objetivos.

Conclusiones

A partir del análisis integral realizado al desempeño del FISE durante el ejercicio fiscal 2023, el cual se operó a través de los programas Captación de Agua, Energía para tu Vivienda y Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos, de la SOTyV y Secretaría de Bienestar, se presentan las siguientes conclusiones:

Los programas del FISE cuentan con una justificación parcial de la formulación y diseño de los programas del FISE que se operan dentro de la Entidad, para el logro de sus objetivos y atención a la población objetivo. No todos cuentan con documentos diagnósticos que presenten sus elementos mínimos, recomendados por el Coneval y la SHCP.

Asimismo, estos presentan una alineación directa y consolidada de los programas del FISE con la lógica de la planeación, tanto sectorial, como nacional e internacional, para la contribución en el logro de los objetivos estratégicos de dicha planeación.

Por su parte, se identifica y cuantifica a las poblaciones potencial y objetivo de los programas del FISE, así como sus mecanismos de atención, de manera parcial y en apego a la normativa federal del FISE, más no a las particularidades de los programas que se presentan tanto en sus normativas como en su diseño específicamente.

Del mismo modo, los programas del FISE presentan mecanismos adecuados, pero un tanto parciales, para la conformación de los PUB y la producción y oferta la entrega de apoyos a los beneficiarios.

En cuanto a la consistencia entre el diseño de los programas del FISE, operados, con la normatividad federal aplicable al fondo, se concluye que existe una alineación directa y consistente entre ambos elementos.

Se cuenta con MIR de las Secretarías que permiten monitorear y dar seguimiento a los programas que ejecutan con el FISE, y estas cumplen con los elementos mínimos para hacerlo (fichas técnicas).

Respecto a las posibles complementariedades y coincidencias por parte de los programas del FISE con otras intervenciones públicas federales, internacionales, sectoriales o esquemas de apoyo similares para los que haya evidencia, se concluye que estos son inexistentes.

Finalmente, se determina que el ejercicio del gasto se realiza de manera adecuada y en apego a la normativa federal del fondo, pues se identificó que, para ello, las UR cuentan con un registro de las operaciones, y que los mecanismos del reporte de avance y rendición de cuentas son adecuados y realizados acorde a lo solicitado por las unidades administrativas del fondo estatales y nacionales.

Por lo anterior, el fondo obtuvo una valoración final consistente, lo que representa un desempeño alto respecto a las temáticas señaladas y analizadas en la presente evaluación.

Anexos

ANEXO 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Siglas: FISE

Modalidad: Estatal

Ejercicio fiscal: 2023

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Bienestar

Unidad Responsable: Secretaría de Bienestar y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Integral de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Aspecto	Descripción
Identificación del Fondo	<p>Nombre: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades</p> <p>Siglas: FISE</p> <p>Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Bienestar Federal</p> <p>Año de inicio de operación: 1999</p>
Objetivos del fondo	<p>Financiar exclusivamente obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades en pobreza extrema o con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) definidas por la Secretaría del Bienestar Federal.</p>
Problema o necesidad que pretende atender	<p>El rezago en materia de infraestructura social básica de la población que habita en ZAP rurales y localidades de la entidad con alto y muy alto rezago social o en situación de pobreza extrema en los municipios; y que debido a ello presentan carencias sociales, entre ellas: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, a los servicios de seguridad social, a la alimentación, a los servicios básicos de la vivienda y calidad y espacios de la vivienda.</p>
Descripción de los objetivos del programa	<p>Secretaría de Bienestar:</p> <p>a. <i>Captación de Agua:</i> contribuir a mejorar el nivel</p>

<p>del Fondo, y los bienes y/o servicios ofrecidos</p>	<p>de vida y bienestar de las familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, a través del suministro e instalación de un sistema de captación y almacenamiento de agua pluvial.</p> <p>b. <i>Energía para tu Vivienda</i>: contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, a través del suministro e instalación de sistemas para la generación de energía eléctrica no convencional, en sus viviendas.</p> <p>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda:</p> <p>c. <i>Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos</i>: establecer los procedimientos de ejecución del programa para dotar de áreas habitables adecuadas a las familias en situación de vulnerabilidad por carencias de calidad y espacios de la vivienda, así como la provisión de servicios básicos de la vivienda que contribuyan al desarrollo social.</p>
<p>Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida</p>	<p>Secretaría de Bienestar:</p> <p>a. <i>Energía para tu Vivienda</i>: Población potencial: 800 mil 410 personas Población objetivo: 800 mil 410 personas Población atendida: 496 beneficiarios</p> <p>b. <i>Captación de Agua</i>: Población potencial: 800 mil 410 personas Población objetivo: 800 mil 410 personas Población atendida: 1,114 beneficiarios</p> <p>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda:</p> <p>c. <i>Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos</i>: Población potencial: 99 mil 57 personas Población objetivo: 1, 500 personas Población atendida: 840 beneficiarios</p>
<p>Cobertura y mecanismos de focalización</p>	<p>Secretaría de Bienestar:</p> <p>a. <i>Captación de Agua</i>: los sesenta municipios que conforman al Estado de Tlaxcala, principalmente en las ZAP urbanas y/o rurales y, las localidades con niveles de "Muy alto" y "Alto" grado de rezago</p>

	<p>social y marginación.</p> <p>b. <i>Energía para tu Vivienda</i>: los sesenta municipios que conforman al Estado de Tlaxcala, principalmente en las ZAP urbanas y/o rurales y, las localidades con niveles de "Muy alto" y "Alto" grado de rezago social y marginación.</p> <p>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda:</p> <p>c. <i>Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos</i>: cobertura a nivel estatal, principalmente en los municipios de mayor índice de pobreza.</p>
Presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal sujeto a evaluación	\$142 millones 195 mil 345 pesos, (1.05 por ciento del presupuesto total del FAIS).
Evolución del presupuesto del fondo en la entidad	<p>2019: \$95 millones 777 mil 192 pesos</p> <p>2020: \$110 millones 406 mil 729 pesos</p> <p>2021: \$108 millones 577 mil 27 pesos</p> <p>2022: \$116 millones 167 mil 39 pesos</p> <p>2023: \$142 millones 195 mil 34 pesos</p>

Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en el apartado de la evaluación denominado: Características del Fondo.

ANEXO 2. Concurrencia de recursos en la entidad

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Siglas: FISE

Modalidad: Estatal

Ejercicio fiscal: 2023

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Bienestar

Unidad Responsable: Secretaría de Bienestar y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Integral de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Presupuesto ejercido en 2023 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto	Total	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
Federal	\$142,195,345.00	\$139,234,923.30 ¹	98 por ciento del recurso aprobado	Ejercicio del Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
Estatal	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.

¹Este monto corresponde al reportado por la SOTyV en el Informe Definitivo del Reporte de Ejercicio del Gasto del Gobierno del Estado de Tlaxcala y por la Secretaría de Bienestar en sus documentos Matriz de Inversión Social. Se desconoce el monto ejercido por la Secretaría de Bienestar.

N.D. No disponible

ANEXO 3. Procesos en la gestión del fondo en la entidad

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Siglas: FISE

Modalidad: Estatal

Ejercicio fiscal: 2023

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Bienestar

Unidad Responsable: Secretaría de Bienestar y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Integral de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Justificación: En el anexo se presenta el proceso de la gestión de los programas operados por la Secretaría de Bienestar en materia de servicios básicos en la vivienda, entre los cuales se encuentran los ejecutados en 2023 con recursos del FISE: Captación de Agua y Energía para tu Vivienda. Se prescindió documentos o manuales de procedimiento del programa de la SOTyV.

Responsable	Descripción	Formato
Inicio del procedimiento		
Dirección de Infraestructura Social.	1. Coordina con el jefe de departamento y delega el listado de Municipios y Localidades seleccionadas para la aplicación del programa a su cargo.	Reuniones de trabajo
Jefatura de Servicios Básicos	2. Presenta proyecto de Reglas de Operación del Programa a su cargo.	Reunión de trabajo
Analista	3. Detalla los indicadores aplicados para la selección de la población en situación de vulnerabilidad que se beneficiará con el programa.	Propuesta de documento preliminar
Dirección de Infraestructura Social	4. Define la metodología que se aplicará para la selección de los beneficiarios.	Esquema de trabajo
Jefatura de Mejoramiento	5. Ingresa y administra las solicitudes recibidas al sistema de monitoreo y seguimiento de la dirección.	Propuesta de documento preliminar
Dirección de Infraestructura Social	6. Aprueba las solicitudes recibidas y asigna los recursos al programa.	Dictamen
Jefatura de Mejoramiento	7. Dictamina y valida las solicitudes	Dictamen

Responsable	Descripción	Formato
Analista	8. Efectúa visitas de inspección para la validación de las solicitudes.	Programa de Visitas
Dirección de Infraestructura Social	9. Notifica a los beneficiarios del programa que la solicitud fue aprobada.	Notificaciones
Dirección de Infraestructura Social	10. Remite documento final (lista de solicitudes aprobadas) a la Oficina de la Secretaría para su autorización y firma.	Documento final
Jefatura de Mejoramiento	11. Da seguimiento a la ejecución del gasto asignado a las acciones y realiza la comprobación de los avances físicos y financieros.	Comprobación del gasto
Dirección de Infraestructura Social	12. Finaliza la obra o acción y procede a celebrar la firma del acta-entrega recepción de la misma.	Acta Entrega
Oficina de la Secretaría	13. Recibe documento final y publica en la página web.	
Fin del procedimiento		

Fuente: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Bienestar.

Cabe destacar que **el equipo evaluador identificó**, en el tema de documentación de elaboración de manuales administrativos, que la **Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Tlaxcala**, a través de la **Dirección de Desarrollo Organizacional**, cuenta con la plataforma informática denominada **Sistema de Administración y Desarrollo de Manuales de Organización (SADMO)**, que tiene como objetivo que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal estandaricen y sistematicen sus respectivos manuales, lo cual constituye una **buena práctica** que refleja los **esfuerzos del Gobierno del Estado** en temas de **modernización e innovación gubernamental**.

Esta plataforma, se apega en cumplimiento del **artículo 73 fracción XIII** de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, que asigna a la Oficialía Mayor **atribuciones de supervisión, dirección y coordinación** de la **implementación o modificación de manuales de organización y de procedimientos** de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

ANEXO 4. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y Objetivo

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Siglas: FISE

Modalidad: Estatal

Ejercicio fiscal: 2023

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Bienestar

Unidad Responsable: Secretaría de Bienestar y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Integral de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Justificación: debido a que el FISE se operó durante el ejercicio fiscal 2023 a través de tres programas, a cargo de la Secretaría de Bienestar y la SOTyV, distintos a las acciones ejecutadas en los años fiscales anteriores, la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como la cobertura de estas se presenta solo para el año en el que operaron dichas acciones.

Tipo de población	Unidad de medida	2021	2022	2023
Población potencial	Persona	N.A.	N.A.	800, 411, 500
Población objetivo	Persona	N.A.	N.A.	800, 411, 500
Población atendida	Persona	N.A.	N.A.	2,450
P.A X 100 / P.O	Persona	N.A.	N.A.	0.0003%

N.A. No aplica.

Fuente: elaboración propia con base en la evidencia presentada por las UR de los tres programas operados en 2023, correspondiente a la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

ANEXO 5. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Siglas: FISE

Modalidad: Estatal

Ejercicio fiscal: 2023

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Bienestar

Unidad Responsable: Secretaría de Bienestar y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Integral de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Justificación:

Debido a la falta de evidencia respecto al procedimiento de la actualización de la base de datos de los beneficiarios, el presente anexo no puede ser desarrollado.

ANEXO 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Siglas: FISE

Modalidad: Estatal

Ejercicio fiscal: 2023

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Bienestar

Unidad Responsable: Secretaría de Bienestar y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Integral de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Justificación: se presenta solo la MIR Federal del Fondo para el ejercicio fiscal 2023, que cuenta con todos los campos solicitados en el formato del presente anexo para analizar el desempeño del fondo. Respecto a la información de las MIR estatales, debido a que las utilizadas por las UR de los tres programas corresponden a las acciones que se realizan en su conjunto por parte de las dependencias, el cruce de datos y análisis no es compatible.

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
FED	Contribuir al bienestar e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el	Acción	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	5	3	58.2

	rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema		método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio						
		Porcentaje de población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema 2016/Población total 2016) *100	Porcentaje	Estrategia co-Eficacia-Bienal	7.32	7.32	7.11	102.86
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria rurales, en los municipios con los dos mayores grados de rezago social de cada entidad o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) *100	Porcentaje	Estrategia co-Eficacia-Bienal	8.65	8.65	9.11	94.7
		Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) *100	Porcentaje	Estrategia co-Eficacia-Bienal	16.14	16.14	17.93	88.90
Componente	A Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISE	(Monto de recursos del FISE destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	31.40	28.29	29.41	104.0

		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISE en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	18.91	18.91	28.29	149.60
B	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISE en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	64.79	64.79	57.86	89.30
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos del FISE destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	19.23	17.32	15.33	88.51
C	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	1.21	1.09	3.08	282.56
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	6.95	6.27	7.45	118.81
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de	(Monto de recursos destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	40.46	36.46	57.50	157.70

		recursos FISE	corriente)*100							
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	1.94	1.94	0.66	34.02	
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	1.29	1.29	0.99	76.74	
		Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.57	0.57	1.78	312.28	
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.75	0.67	0.56	83.58	
		Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de otros proyectos financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	12.49	12.49	10.41	83.34	
Actividad	A 1	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a	Porcentaje de proyectos FISE registrados en la MIDS	(Número total de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen información de avance físico	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	80.00	80.00	97.37	121.7

	los tres componentes de la Matriz)	que tienen avance físico y financiero en el SFU	financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)						
		Porcentaje de gobiernos estatales que reportan la planeación de acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) respecto del total de gobiernos estatales del país	(Número de gobiernos estatales que reportan en la página electrónica de la SEDESOL MIDS/Total de gobiernos estatales del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestra I	100.00	100.00	100.00	100.00
	A 2 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestra I	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestra I	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestra I	N/A	N/A	N/A	N/A
A 3 Capacitación a entidades (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de estados capacitados sobre el FAIS respecto del total de estados del país	(Número de estados capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total estados del país) *100		Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestra I	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, Ejercicio Fiscal 2023, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, I-003 FAIS Entidades (Transparencia Presupuestaria, 2024).

ANEXO 7. Propuesta de mejora de la matriz de indicadores para resultados

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Siglas: FISE

Modalidad: Estatal

Ejercicio fiscal: 2023

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Bienestar

Unidad Responsable: Secretaría de Bienestar y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Integral de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Justificación: No aplica, debido a que las UR utilizan una MIR general para dar monitoreo y seguimiento a los programas que ejecutan año con año –los cuales varían por ejercicio fiscal y las necesidades presentes en la Entidad– con los recursos del FISE, anexan indicadores que corresponden a medir las acciones realizadas durante la operación de los programas vigentes, por lo que sugerir cambios a las matrices, y sobre todo a los indicadores utilizados en el ejercicio fiscal 2023, ya no serían aplicables a las nuevas modificaciones que se realizarán a las MIR con base en los elementos de diseño de los nuevos programas a implementar.

No obstante, en este informe se realizan recomendaciones a la construcción de indicadores que realizan las UR para dar seguimiento a los programas que operan cada ejercicio fiscal, para que estos sean adecuados, claros, económicos y monitoreables, y logren medir el desempeño y eficacia del FISE.

ANEXO 8. Complementariedad y coincidencia entre programas federales

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Siglas: FISE

Modalidad: Estatal

Ejercicio fiscal: 2023

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Bienestar

Unidad Responsable: Secretaría de Bienestar y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Integral de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Justificación: no aplica, debido a que no se encontraron complementariedades ni coincidencias de los tres programas operados con el FISE en 2023 y otras acciones o programas tanto federales, como estatales y municipales.

ANEXO 9. Gasto desglosado del programa (resumen económico por destino del gasto)

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Siglas: FISE

Modalidad: Estatal

Ejercicio fiscal: 2023

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Bienestar

Unidad Responsable: Secretaría de Bienestar y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Integral de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Se muestra el desglose del gasto en capital del programa de la SOTyV en 2023, correspondiente al capítulo 6000, esto de acuerdo con la evidencia documental proporcionada por la dependencia.

Fuente: Desglose de gastos del programa Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos de la SOTyV,

Partida	Concepto	Aprobado	Devengado	Ejercido	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
6000	Inversión pública							
6213	Ampliación y rehabilitación de las construcciones habitacionales	56,878,138.00	66,672,079.82	66,672,079.82	0.00	0.00	0.00	66,672,079.82
Total 6000	Inversión pública	56,878,138.00	66,672,079.82	66,672,079.82	0.00	0.00	0.00	66,672,079.82
								Total 6000 inversión pública

Reporte del estado del presupuesto ejercido por proyecto de partida en 2023.

Por su parte, se muestra el desglose del gasto, por partida y concepto (totales) de los programas de la Secretaría del Bienestar operados en 2023, adjuntos al proyecto Vivienda Digna para el Bienestar.

Partida (Total)	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
1000	Servicios personales	20,104,535.00	19,831,860.27	19,831,860.27	19,831,860.27	19,831,860.27
2000	Materiales y suministros	2,325,305.00	1,526,183.77	1,526,183.77	1,526,183.77	1,526,183.77
3000	Servicios generales	1,855,383.00	2,058,284.72	2,058,284.72	1,608,552.72	2,058,284.72
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	85,317,207.00	91,263,379.57	91,263,379.57	87,231,858.48	91,263,379.57
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	291,683.32	291,683.32	34,510.00	291,683.32
Total Vivienda Digna para el Bienestar		109,602,430.00	113,445,207.88	114,971,391.65	110,232,965.24	114,971,391.65

Fuente: Desglose de gastos del proyecto Vivienda Digna para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar, Reporte del estado del presupuesto ejercido por proyecto de partida en 2023.

ANEXO 10. Fortalezas, retos y recomendaciones del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Siglas: FISE

Modalidad: Estatal

Ejercicio fiscal: 2023

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Bienestar

Unidad Responsable: Secretaría de Bienestar y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Tipo de Evaluación: Integral de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Tema de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Fondo	O: El problema o necesidad pública que se pretende atender mediante la intervención de los programas del FISE se identificó en sus documentos de los "árboles del problema", las cuales se formularon como un hecho negativo que puede ser revertido. Sin embargo, no presentan un plazo para la revisión y actualización de su definición.	No se detectaron debilidades o amenazas en esta temática.	Definir adecuadamente el problema público de los programas del FISE con los elementos mínimos a contener en ellos: población afectada; descripción de la problemática que afecta a la población o área de enfoque; delimitación geográfica, temporal y su cuantificación; esto con base en el análisis presentado en el diagnóstico.	Secretaría Bienestar y SOTyV	Se cuenta con una justificación parcial de la creación y del diseño del Fondo.

Tema de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general
	<p>O: Los programas del FISE, a cargo de la SB definen las causas, efectos y características del problema público a atender, así como la cuantificación y caracterización de la población afectada, sin embargo, no muestran un plazo para su revisión y actualización. El programa de la SOTyV, cuenta con un diagnóstico que no muestra los elementos mínimos de la problemática.</p>		<p>Desarrollar un diagnóstico para cada uno de los programas a operar durante los ejercicios fiscales en turno que permita la identificación y caracterización del problema que se requiere atender a través de su intervención. Además, debe justificar el problema público o necesidad, la alternativa más eficaz para su atención, la mecánica operativa que adoptará el FISE y demás aspectos relevantes para la toma de decisiones. Lo anterior con base en lo establecido por el CONEVAL y la SHCP en el documento titulado <i>Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Pragmática del Presupuesto de Egresos de la Federación</i>, disponible en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf.</p>	<p>Secretaría Bienestar SOTyV</p>	

Tema de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general
	<p>O: Los programas del FISE a cargo de la SB cuentan con justificación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención que llevan a cabo en la población afectada, caso que no sucede con el programa de la SOTyV, debido a que este carece de un diagnóstico con elementos mínimos.</p>		<p>Identificar experiencias de atención similares a los programas de la SOTyV y analizar el tipo de atención y resultados obtenidos con las intervenciones, que den sustento empírico sobre la implementación de alternativas factibles para atender la problemática en el contexto estatal y del programa a operar.</p>	<p>SOTyV</p>	
<p>Análisis de la contribución del Fondo a los objetivos nacionales y los sectoriales</p>	<p>F: El propósito de los programas de la SB están vinculados de manera directa al objetivo general y específicos del Programa Especial "Programa de Atención a la Pobreza". Por su parte, el programa de la SOTyV también mostró una alineación directa con el Eje 2. Bienestar para todos y dos de sus objetivos, del PED 2021-2027.</p> <p>F: El objetivo de los tres programas ejecutados con los recursos del FISE se alinea directamente con el Eje General 2. Política Social del</p>	<p>No se detectaron debilidades o amenazas en esta temática.</p>	<p>No se emitieron recomendaciones en esta temática.</p>	<p>Secretaría Bienestar y SOTyV</p>	<p>Se cuenta con una contribución consistente del Fondo a los objetivos nacionales, sectoriales e internacionales.</p>

Tema de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general
	<p>PND 2019-2024.</p> <p>F: Los programas de la SB se alinearon de manera a 4 de los 17 ODS de la Agenda 2030, para el cumplimiento de algunas de sus metas (Objetivos: 1, 6, 7 y 11). Mientras que el programa de la SOTyV se alineó con el ODS 11 y su meta 11.1.</p>				
<p>Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elección</p>	<p>O: Los programas de la SB cuantifican en sus diagnósticos: poblaciones objetivo, su unidad de medida, y la metodología de estimación y fuentes de información, pero sin plazo para su revisión y actualización. El programa de la SOTyV, define en sus ROP a la población potencial y objetivo, pero no la cuantifica, ni las fuentes de información utilizadas para su estimación y actualización.</p>	<p>D: Los tres programas carecieron de una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones objetivo que especificaran las metas de cobertura anual, su horizonte a mediano y largo plazo y su congruencia con el diseño de estos.</p>	<p>Diseñar una estrategia de cobertura de los programas con la identificación y cuantificación de sus poblaciones objetivo, metas a mediano y largo plazo, así como su actualización. Esto permitirá conocer la evolución de la cobertura que se ha tenido con los programas.</p>	<p>Secretaría Bienestar y SOTyV</p>	<p>Se cuenta con estrategia s parciales para los mecanismos de elección de beneficiarios.</p>
	<p>O: Los mecanismos utilizados por los tres programas para identificar la</p>	<p>D: La cobertura en el tiempo de los programas</p>	<p>Documentar y sistematizar la cobertura de los programas del FISE, con base en las</p>	<p>Secretaría Bienestar y</p>	

Tema de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general
	<p>población objetivo se basan en la normativa general del FISE. Sin embargo, estos tienen particularidades en sus componentes para atender a poblaciones prioritarias dentro de la población objetivo del fondo, y que no se pueden identificar dentro de las fuentes de información utilizadas por la normativa.</p>	<p>operados por la SB prescinde de documentación, aun cuando los programas varían entre cada ejercicio fiscal, su sistematización permitiría conocer su evolución de cobertura.</p>	<p>estrategias para ejercicios fiscales posteriores. Valorar dentro de la información actualmente disponible, aquella que pudiera considerarse útil para la nueva estimación de cobertura.</p>	<p>SOTyV</p>	
	<p>O: Los instrumentos con los que se cuenta para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas de la SB no corresponden del todo a las características de esta población, dado que se realizan con medios poco accesibles para la captura de la información sobre su grado de satisfacción.</p>		<p>Considerar la modalidad de levantamiento del instrumento para medir la satisfacción de los beneficiarios de la Secretaría de Bienestar, en condiciones que favorezcan el acceso a su elaboración. Una opción pueden ser los instrumentos físicos.</p>	<p>Secretaría Bienestar</p>	
<p>Análisis del padrón de beneficiarios y</p>	<p>F: Se cuentan con padrones de beneficiarios únicos (PUB) de los programas operados con el FISE, la información</p>	<p>No se detectaron debilidades o amenazas en esta temática.</p>	<p>-</p>		<p>Se cuenta con una construcción consistente de padrones</p>

Tema de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general
	<p>contenida sobre ellos es: características socioeconómicas, el tipo de apoyo otorgado. Asimismo, cada beneficiario cuenta con una clave única de identificación y el sistema operativo (Tablero de Control) donde se resguardan estos datos cuenta con mecanismos de depuración y actualización.</p>				<p>únicos de beneficiarios y mecanismos de atención.</p>
	<p>O: Se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, la cual se valida mediante visitas, y se sistematiza en el Tablero de Control. Sin embargo, no se prevé una temporalidad de medición de las variables, que permitan conocer el impacto estimado en la población atendida.</p>		<p>Explicar las variables contenidas y la temporalidad de su medición de los PUB, que permitan estimar en un futuro, el impacto del FISE en la población objetivo de la entidad.</p>	<p>Secretaría Bienestar y SOTyV</p>	
	<p>O: Se cuenta con registro de los tipos de apoyo y montos otorgados, así como características socioeconómicas</p>		<p>Sistematizar información de la población no beneficiaria de los programas, con fines de análisis comparativos para la medición del impacto del FISE, que</p>	<p>Secretaría Bienestar y SOTyV</p>	

Tema de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general
	de los beneficiarios. Asimismo, se registra inicialmente información socioeconómica de potenciales beneficiarios, pero esta información no se sistematiza ni se actualiza con fines de comparación entre beneficiarios y no beneficiarios.		permite identificar su eficacia y eficiencia, y diseñar a su vez estrategias de cobertura de la población que aún no es atendida con sus recursos.		
Análisis de la matriz de indicadores para resultados	O: Es posible puntualizar los elementos del diseño de los programas - contenidos en las MIR de las Secretarías- dentro de sus documentos normativos, en este caso, las ROP, esto en función a los resúmenes narrativos de los niveles de la MIR, como por ejemplo, del Propósito.	No se detectaron debilidades o amenazas en esta temática.	Adecuar la redacción del objetivo general de los tres programas en sus ROP respectivas, a la a las presentadas en el resumen narrativo de sus MIR. Los elementos mínimos que deben presentar son: los sujetos beneficiados, las acciones realizadas y los resultados directos que se esperan alcanzar con dichas acciones.	Secretaría Bienestar y SOTyV	Se cuenta con MIR parcialmente adecuadas para el seguimiento y monitoreo del FISE.
	F: Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR de la SOTyV cuentan con los elementos mínimos. Las fichas técnicas de los indicadores del nivel Actividad de la MIR de la SB también presentaron estos elementos.		Revisar los factores relevantes del objetivo de todos los indicadores de las MIR de los programas, para adecuar, en caso de ser necesario, los métodos de cálculo y sus variables con el objetivo que se pretende medir en ellos.	Secretaría Bienestar y SOTyV	

Tema de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general
	<p>O: El reporte de la SB respecto a las metas de sus programas se encuentra en semáforo verde, pero se requiere la evidencia de su medición y si se consideraron las establecidas en las fichas técnicas. Por su parte, la SOTyV mostró el alcance de sus metas y su cuantificación en su documento "Metas Anuales Finales 2023", pero su definición dista de las presentadas en las fichas técnicas de sus indicadores.</p>		<p>Revisar que la descripción de las metas de los indicadores de la MIR corresponda a las realizadas en los reportes de metas anuales.</p> <p>Realizar un desglose del cumplimiento de metas de todos los indicadores de la MIR de la SB, así como mostrar las unidades de medida de metas.</p>	<p>Secretaría Bienestar y SOTyV</p>	
<p>Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros</p>	<p>F: Los programas ejecutados en la entidad con recursos del FISE no presentaron coincidencias y complementariedades con otros programas o acciones federales, estatales y municipales.</p>	<p>No se detectaron debilidades o amenazas en esta temática.</p>	<p>No se emitieron recomendaciones en esta temática.</p>	<p>Secretaría Bienestar y SOTyV</p>	<p>Se cuenta con una ejecución del FISE sin coincidencias o complementariedades con otras intervenciones.</p>
<p>Presupuesto, rendición de cuentas y</p>	<p>-</p>	<p>A: La interinstitucionalidad y coordinación de los programas del Fondo requiere de la</p>	<p>Continuar con la buena práctica que realiza el personal operativo del fondo, respecto a la atención preventiva de las eventualidades identificadas como posibles a presentarse</p>	<p>Secretaría Bienestar</p>	<p>Se cuenta con una documentación consistente y acorde a la</p>

Tema de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general
		participación de distintos actores de los diferentes órdenes de gobierno para su cumplimiento, pero que a su vez operan alineados a las normativas aplicables a sus atribuciones y que son distintas a las del gobierno de la entidad y las dependencias encargadas del FISE, por lo que la ejecución de los recursos algunas veces se ve limitada.	durante la operación de los programas que representen una amenaza a su ejecución, e incluir un modelo del protocolo de su atención en los manuales de procesos de las Secretarías, que funcione como referente para su aplicabilidad por parte de los principales operadores.		normativa del presupuesto y la rendición de cuentas y transparencia del Fondo.
	F: Se reportan los ejercicios del gasto y su desglose por capítulos, en el Sistema Integral de Ingresos (SII) del Gobierno del Estado de Tlaxcala, administrado por la Secretaría de Finanzas del Estado.	-	-	Secretaría Bienestar y SOTyV	
	F: Se identifican las fuentes de financiamiento y la proporción del presupuesto total			Secretaría Bienestar y SOTyV	

Tema de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados	Valoración general
	<p>del FISE que corresponde a cada una de las Secretarías para la ejecución de los recursos. Esta distribución se realiza en apego a la normativa federal y acorde a la planeación de las acciones a realizar de cada Secretaría.</p>				

Fuente: elaboración propia con base en el análisis realizado en la presente evaluación.

Referencias

- ASF. (2019). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura. Cuenta Pública 2019: MR-FAIS*. México: Auditoría Superior de la Federación . Obtenido de https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/MR-FAIS_a.pdf
- Coneval. (2013). *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. México, DF: Coneval. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- DOF. (2023). *Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2024*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación. Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/878590/INPI-26-12-2023-PROBIPI.pdf>
- Gobierno de México. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. México: Gobierno de México. Obtenido de <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>
- INEGI. (2020). *Información por Entidad Federativa: Tlaxcala. Población, diversidad*. Obtenido de Sitio Oficial del INEGI: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tlax/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=29>
- Secretaría de Bienestar Tlaxcala. (2023). *Reglas de Operación del Programa de Energía para tu Vivienda*. Tlaxcala: Periódico Oficial No. 7.
- Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. (2024). Documento del Ejercicio del Gasto de Operación e Inversión del FISE de la SOTyV. Departamento Administrativo.
- SHCP. (2024). *Ficha del FAIS Entidades*. Obtenido de Portal de Transparencia Presupuestaria: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?i>

d=331003

Transparencia Presupuestaria. (2024). *FAIS Entidades. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Ejercicio Fiscal 2023*. Obtenido de Sitio oficial de Transparencia Presupuestaria: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?i d=331003>

Evaluación Integral de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal 2023

